



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN
Coordinación de Planeación y Evaluación

DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E006 “RECAUDACIÓN DE INGRESOS OBRERO PATRONALES”

MAYO 2021



ÍNDICE

Introducción.....	4
1. Antecedentes.....	5
Desigualdad y desabasto de los servicios de seguridad social:	5
Condiciones económicas y políticas que vive el país:.....	8
2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.	9
2.1 Definición del problema.....	9
2.2 Estado actual del Problema.....	11
Brechas.....	14
2.3 Evolución del Problema.....	16
2.4 Experiencia de atención.....	25
2.5 Árbol del problema.....	30
3 Objetivos.....	33
3.1 Árbol del objetivo.....	33
3.2 Determinación de los objetivos del programa.....	36
3.3 Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución.....	37
4 Cobertura.....	40
4.1 Identificación y caracterización de la población potencial.....	40
4.2 Identificación y caracterización de la población objetivo.....	41
4.3 Cuantificación de la población objetivo.....	42
4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.....	42
5 Análisis de alternativas.....	43
6 Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales.....	44
6.1 Modalidad del programa.....	44
6.2 Diseño del programa.....	45
6.2.1 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios....	48
6.3 Matriz de Indicadores para Resultados.....	49
7. Análisis de similitudes o complementariedades.....	54
8. Presupuesto.....	56
8.1 Impacto del presupuesto y fuentes de financiamiento.....	56
Anexo 1.....	58



Anexo 260





Introducción.

Los lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal¹ señalan en su numeral Vigésimo Primero que las dependencias y entidades deberán elaborar un diagnóstico que justifique la creación de los nuevos programas federales que se pretendan incluir dentro del proyecto de presupuesto anual o, en su caso, que justifique la ampliación o modificación sustantiva de los programas existentes, precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento.

Los Lineamientos establecen que el Diagnóstico deberá especificar la manera en que el programa propuesto contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad y, en su caso, las previsiones para la integración y operación de un padrón de beneficiarios conforme a las disposiciones aplicables.

Para cumplir con lo establecido en los Lineamientos, así como en los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se proponga incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación² se elabora el presente diagnóstico del programa presupuestario E006 “Recaudación de ingresos obrero patronales”, incluyendo algunas consideraciones sobre su papel en la presente administración, en el marco de los compromisos de la Agenda de 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La actualización de este diagnóstico contiene el análisis de las valiosas recomendaciones realizadas durante el segundo semestre de 2020 y los primeros meses de 2021 por parte del Órgano Interno de Control y la Dirección de Finanzas del Instituto, así como las emitidas por la Unidad de Evaluación al Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

¹ Los Lineamientos, publicados en el Diario Oficial del 30 de marzo de 2007, están disponibles en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos_Evaluaci_n_Programas.pdf

² Disponibles en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/490187/Oficio_No_419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf.



1. Antecedentes.

Desigualdad y desabasto de los servicios de seguridad social:

Impulsar la protección social es apremiante en esta época. Las medidas en esta esfera no solo respaldan la efectividad del derecho humano a la seguridad social, sino que además son una necesidad económica y social. Los sistemas de protección social bien diseñados contribuyen a reducir la pobreza y la desigualdad, al tiempo que fortalecen la cohesión social y la estabilidad política. Las políticas de protección social aumentan los ingresos de los hogares, impulsan la productividad y el desarrollo humano, elevan la demanda interna, facilitan la transformación estructural de la economía y promueven el trabajo decente.

México debe consolidarse como un país más igualitario en donde las personas y el ejercicio pleno de sus derechos humanos sea el centro de la política pública, donde el Estado garantice el bienestar social, entendido como el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todas las personas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4 que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”. Por otra parte, en su artículo 123, apartado A, fracción XXIX, señala que “es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares”.

La Ley del Seguro Social (LSS) señala en sus artículos 2 y 4, que el Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional y que tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia, y los servicios sociales para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

Con base en el artículo 5 de la propia LSS, el IMSS se constituye como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya integración operativa es tripartita, puesto que



concurren representantes de los trabajadores, de los patrones y del Gobierno Federal.

Para el cumplimiento de sus fines, el artículo 6 de la LSS señala que el Seguro Social comprende dos regímenes de aseguramiento: obligatorio y voluntario. Bajo el régimen obligatorio, el IMSS cuenta con diversos seguros de contenido social, para que las y los trabajadores y sus familiares tengan certidumbre frente a los riesgos de la vida. Asimismo, el Seguro Social tiene un régimen voluntario para todas las familias en México que deseen un seguro de salud para sus integrantes, ofreciéndoles las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad.

Es así que, desde su inicio en 1943, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), bajo la rectoría de la Secretaría de Salud, ha buscado proteger la salud de los trabajadores y sus familias, con las prestaciones de seguridad social mencionadas, poniendo a su servicio los recursos financieros, humanos y materiales necesarios para colaborar en la reducción de las inequidades y en la mejora de las condiciones de salud.

Este fin, expresado en términos de una mayor cobertura de la seguridad social, también se encuentra plasmado en su misión y en su visión. La Misión del IMSS es “ser el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, para todos los trabajadores y trabajadoras y sus familias” y su Visión³ es “por un México con más y mejor seguridad social”.

El 19 de enero de 1943 se emitió la Ley del Seguro Social, creándose así el Instituto Mexicano del Seguro Social, como una Institución del gobierno federal, autónoma y tripartita (Estado, Patrones y Trabajadores), dedicada a brindar servicios de salud y seguridad social a la población que cuente con afiliación al propio Instituto, llamada desde entonces población derechohabiente.

No obstante, las cotizaciones a la Seguridad Social suponen una carga, lo que provoca un efecto disuasorio a la contratación por parte de patrones y trabajadores; en consecuencia, una cantidad considerable de trabajadores no cuentan con seguridad social. Según el CONEVAL, la carencia por acceso a los servicios de salud pasó de 38.4% a 16.2% entre 2008 y 2018 y la carencia por acceso a la seguridad social pasó de 65.0% a 57.3% entre 2008 y 2018.



De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, publicada por el INEGI, la población ocupada al primer trimestre de 2020 alcanzó 55.4 millones de personas, mientras que la población en el sector informal (sector informal, trabajo doméstico remunerado de los hogares, trabajo agropecuario no protegido y trabajadores subordinados que aunque trabajan en unidades económicas formales, lo hacen en esquemas fuera de la seguridad social) sumó 31 millones de personas.

POBLACIÓN OCUPADA INFORMAL POR TIPO DE UNIDAD ECONÓMICA EMPLEADORA DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE

Tipo de unidad económica	2019	2020	Var. % anual
Total	30,803,301	31,041,234	0.8
Sector informal	15,039,689	15,282,839	1.6
Trabajo doméstico remunerado	2,317,660	2,306,196	(-) 0.5
Empresas, gobierno e instituciones	7,662,480	7,755,676	1.2
Ámbito agropecuario	5,783,472	5,696,523	(-) 1.5

Fuente: INEGI.

La informalidad reduce la productividad y afecta el bienestar de los trabajadores y de sus familias. Por el contrario, un trabajador formal cuenta con atención ilimitada en salud; cobertura ante riesgos de trabajo, invalidez y vida; pensión para el retiro; apoyo para el cuidado de sus familiares directos (padres, parejas e hijos) y apoyo en materia de vivienda.

De acuerdo con el Servicio de Administración Tributaria (SAT)³, “el porcentaje de la fuerza laboral no declarada para fines fiscales en 2008 fue de 30.9%”. “Comparativos internacionales demuestran que las empresas en el país dedican más horas al año a los trámites relacionados al pago de impuestos que las empresas en otras economías”. “La regresividad de las cuotas de seguridad social representa una barrera a la creación de empleo formal, particularmente entre los trabajadores de menores ingresos”. “Se debe fortalecer la capacidad para captar a este sector simplificando los esquemas de cumplimiento y propiciando la gradualidad de la incorporación, así como ejerciendo eficazmente las facultades con las que se cuentan”.

³Diagnóstico del E026, Recaudación de las contribuciones federales” disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Reingenieria_Gasto/imagenes/Ventanas/Ramo_6/06E026.pdf. Páginas 5 y 7.



Mantener una operación eficiente y eficaz en el uso de las cuotas de seguridad social, que aportan el gobierno federal, las empresas y los trabajadores, constituye una exigencia para el Instituto. Esta es la base en la que se sustenta la obligación del estado de garantizar el derecho de los trabajadores para contar con los beneficios de la seguridad social. Ello implica promover la formalización del trabajo en los sectores más desprotegidos, combatir posibles actos de evasión y malas prácticas, establecer una gestión eficiente en el cobro oportuno, y combatir los posibles actos de corrupción.

Las políticas de apoyo directo a los sectores más desfavorecidos, las de impulso a la creación de empleo formal y la incorporación de la población joven al mercado laboral, así como aquellas encaminadas a la recuperación del poder adquisitivo de los salarios, contribuyen a la integración de estos sectores a la dinámica de desarrollo.

En el mercado laboral formal, se cuenta, con la obligación de combatir las malas prácticas, como son el sub-registro y la baja cíclica de trabajadores, la sub-declaración de salarios, los riesgos laborales no declarados, y las afiliaciones improcedentes; mismas que se traducen en pérdida de protección médica y de seguridad social, imposibilidad de obtener una pensión o reducción de la misma, riesgos de trabajo y defraudación fiscal por pensiones improcedentes. El efectivo derecho a vivienda y pensión, se fundamenta en el correcto registro de los días laborados con el salario efectivamente obtenido.

En el mercado financiero, la correcta y oportuna recuperación de las cuotas obrero patronales se traducen en mayores oportunidades para brindar de manera eficiente los beneficios de la seguridad social.

Condiciones económicas y políticas que vive el país:

En 2019, el ritmo de crecimiento de la economía de México se contrajo. La actividad económica se vio afectada por diversos factores entre los que destacan el menor crecimiento de la economía norteamericana y la caída en la inversión fija bruta. En su comparación anual, al cierre de 2019, el Producto Interno Bruto reportó una variación real cercana a cero (-0.1%), con relación al mismo lapso de 2018.

Para 2020, los efectos de la crisis sanitaria y sus repercusiones en la actividad económica, generaron una disminución en los niveles de



empleo y en los ingresos por cuotas, debido a los problemas de cierre y liquidez que enfrentaron las empresas. La estimación del Producto Interno Bruto (PIB), indica que en 2020 los efectos de la crisis del Covid-19 provocaron que la actividad económica cayera 8.5% anual con cifras desestacionalizadas, su mayor caída desde hace 88 años, cuando se contrajo 14 por ciento⁴.

Dado el contexto internacional complejo y la desaceleración de la actividad económica, el programa económico, debe constituir una sólida plataforma para alcanzar las metas de la actual administración en materia de bienestar de las personas, privilegiando el gasto social, en seguridad social. Se debe dar prioridad al gasto orientado a programas sociales para reducir las desigualdades económicas, sociales y regionales. En materia de ingresos públicos se busca garantizar el cumplimiento en el pago de las contribuciones; cerrar los espacios de evasión y elusión fiscal, con la finalidad de dotar de mayor equidad al sistema, asegurando que cada contribuyente participe con la carga fiscal que le corresponde.

2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.

2.1 Definición del problema.

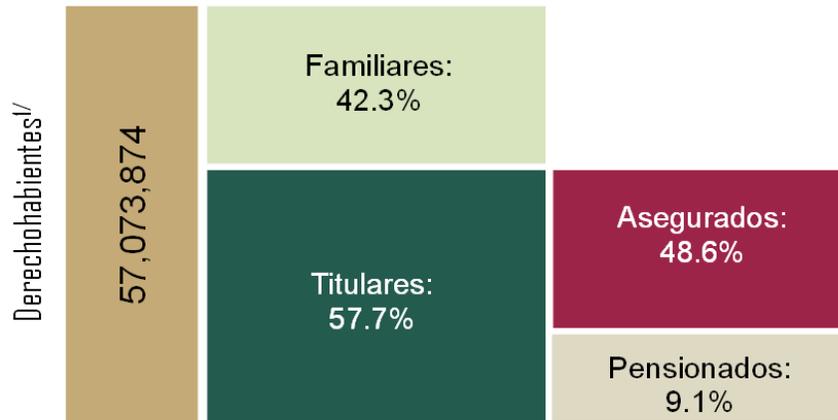
La población beneficiaria del IMSS asciende a más de 57 millones de personas: 58% titulares con derechos adquiridos y 42% familiares de ellos (padres, esposo(a) o concubino(a) e hijos) quienes acceden a la seguridad social gracias al derecho adquirido por los titulares:

Cerca del 10% de la población beneficiaria comprende a los pensionados y a los asegurados en conservación de derechos⁵, los cuales cuentan con los beneficios a la seguridad social gracias al pago de sus cuotas en periodos o años anteriores.

El programa se enfoca a atender a los Asegurados que representan cerca del 49% de la población derechohabiente del Instituto cuyo pago, oportuno y correcto de cuotas, contribuye a cubrir los gastos en seguridad social de los 57 millones de derechohabiente del Instituto.

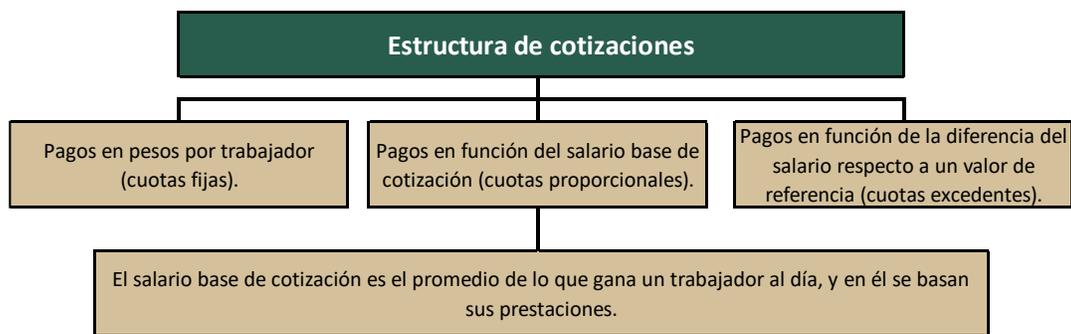
⁴ Producto Interno Bruto de México, Cifras durante el cuarto trimestre de 2020. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=6391>.

⁵ Los asegurados en baja, pero en conservación de derechos son aquellas personas dadas de baja del IMSS pero que cubren, inmediatamente antes de tal privación, un mínimo de ocho cotizaciones semanales ininterrumpidas.



Las cuotas de seguridad social son las cuotas que aportan al IMSS de forma tripartita patrones, empleados y el Gobierno Federal a fin de que el Instituto cuente con los recursos para financiar todos los servicios y garantías a los trabajadores, con base en su régimen de aseguramiento.

La estructura de las cuotas pagadas al Instituto varía en función del tipo de seguro:



No solo los servicios médicos, de guarderías y otros como los funerarios, tiendas y centros culturales y recreativos que brinda el IMSS son cubiertos por las cuotas de los asegurados; también las cuotas de seguridad social determinan el pago de incapacidades, de seguros de invalidez, prestaciones en dinero y jubilaciones, entre otros.



Es por ello, que es primordial que se paguen correctamente, es decir, que el patrón registre el 100% del salario del trabajador así como los días efectivamente trabajados; en este sentido, las cuotas pagadas representan el reconocimiento de los derechos laborales adquiridos por los trabajadores, mismos que les permitirán gozar de una incapacidad o una pensión justa.

Resulta fundamental tanto para el Instituto como para los trabajadores llevar a cabo un seguimiento oportuno de cada uno de sus movimientos afiliatorios y del pago oportuno y correcto de sus cuotas. El principal problema del E006 constituye garantizar el reconocimiento pleno de los derechos de los trabajadores, para que ellos y sus familias puedan contar con un acceso efectivo a la seguridad social.

Asimismo, se debe privilegiar la incorporación de asegurados (puestos de trabajo registrados por los patrones en el IMSS y asegurados sin un empleo asociado que acceden a la seguridad social de manera voluntaria), así como combatir las malas prácticas de evasión, elusión, cobranza rezagada y defraudación fiscal; para garantizar los derechos plenos de todos los trabajadores.

De acuerdo a la metodología de marco lógico se dice que:



2.2 Estado actual del Problema.

De acuerdo a la SHCP, el COVID-19 está representando costos significativos para la economía mexicana, la cual enfrenta actualmente el reto más complejo desde la Gran Depresión en materia de protección del bienestar social e impulso a la actividad económica agregada. El despliegue de acciones para la atención de la pandemia, que ha tenido como eje un confinamiento autoinducido, ha generado una situación extraordinaria para la población y ha provocado una de las más severas



contracciones económicas de las que se tenga registro en los últimos cien años⁶

La reducción en la actividad económica incide en una reducción en el reconocimiento pleno de los derechos de los trabajadores: pérdidas de empleos, reducción de las jornadas de trabajo, disminución de los salarios o incluso la suspensión de la prestación a la seguridad social del Instituto. Para los no trabajadores, la contracción de sus ingresos les impide cubrir las cuotas para seguir contando con la protección de la seguridad social.

La pérdida de los derechos de los trabajadores se refleja en los niveles de recaudación por cuotas obrero patronales del Instituto⁷. Con una caída de (-)8.5% con relación a 2019 en el PIB⁸, la recaudación acumulada en el IMSS durante el periodo de enero a diciembre de 2020 fue de 363.5 miles de millones de pesos, 9.2 miles de millones de pesos más que lo recaudado en 2019, pero 14.5 miles de millones de pesos, menos que lo presupuestado en Ley de Ingresos de la Federación (33.7% de incremento real respecto al nivel alcanzado en 2012).

En el mercado de trabajo el promedio de puestos registrados ante el Instituto disminuyó a 19.9 millones de puestos de trabajo, poco más de medio millón de puestos menos que el promedio de 2019. No obstante, los esfuerzos para incorporar a nuevos grupos de población, permitió incrementar a los asegurados no trabajadores a 8.0 millones de personas; con lo cual el promedio de asegurados en el Instituto sumó casi 28 millones de personas, alrededor de 0.2 millones menos que el promedio de 2019.

Por su parte, impulsado por los ajustes en el salario mínimo, el salario base de cotización continuó su evolución favorable, alcanzando, durante el periodo enero a diciembre de 2020, el nivel promedio de 403.3 pesos diarios, un incremento real de 9.5% respecto a su nivel promedio de 2012. En materia de Cobranza y Fiscalización, a pesar de los problemas de liquidez que enfrentaron las empresas, cerca del 92% de la recuperación

⁶ Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal 2021.

⁷ Del salario base de cotización y de los días cotizados registrados, depende el monto de las incapacidades en caso de enfermedad o riesgo de trabajo, la protección del ingreso ante un suceso inesperado y contar con un mayor ahorro para el retiro. Adicionalmente, estos son los principales determinantes de la recaudación por cuotas del Instituto.

⁸ <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=6391>.



de cuotas se realizó de manera oportuna⁹ y la recaudación secundaria superó los 9 mil millones de pesos.

Ante la reducción de la movilidad, la simplificación de trámites y la reducción de requisitos constituyen una prioridad institucional, a efecto de contar con canales de comunicación dinámicos con trabajadores y patrones, que permitan la supervisión y regularización de pagos. El uso de los sistemas digitales permite mejorar la transparencia de las operaciones y disminuir los costos y los actos de corrupción. Para 2020, la localización o asignación del Número de Seguridad Social, sigue siendo el trámite digitalizado más utilizado por la ciudadanía en materia de afiliación. De enero a diciembre de 2020, casi 94% de las 26.5 millones de transacciones de asignación o localización de Número de Seguridad Social (NSS) realizadas, fueron en línea a través del IMSS Digital.

El programa busca también mejorar la eficiencia de las acciones de supervisión, con una mayor comunicación con otros organismos fiscales y otros entes públicos; incrementar la percepción de la posibilidad de ser auditado y sancionado por no cumplir con el reconocimiento pleno de los derechos de los trabajadores: la subdeclaración, el subregistro, la evasión y el pago incorrecto de las cuotas obrero-patronales deben ser sancionados.

A partir de modelos de inteligencia fiscal, durante el periodo de enero a diciembre de 2020, se mejoró la selección de casos que incumplen con sus obligaciones mediante el cruce de información de bases IMSS y otras dependencias. Con ello, los actos de fiscalización se canalizaron a los patrones con mayor riesgo y presuntiva de evasión, reduciendo de esta forma los actos de molestia a los patrones cumplidos, y atendiendo objetivos de transparencia y combate a la corrupción, con lo cual se incrementó la eficiencia y eficacia de los actos de fiscalización: 93.4% de los actos de fiscalización fueron concluidos con observaciones y 63.4% fueron clasificados como eficaces por el importe recuperado o porque permitieron la regularización o restitución de los derechos de los trabajadores.

⁹ Pago oportuno es al día 17 del mes siguiente a la emisión.



Brechas.

A pesar del bono demográfico, México continúa estando entre los países de la OCDE con mayor proporción de jóvenes que no trabajan, no estudian y no reciben capacitación. Estos jóvenes están alejados de un esquema de prestaciones médicas que incluya: atención médico-quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria y, en su caso, asistencia obstétrica, así como acceso a programas de chequeo médico, prevención de riesgos de salud, salud sexual y reproductiva, y campañas de vacunación para prevenir enfermedades de carácter estacional o epidemiológico.

Otros sectores, como los jornaleros agrícolas y las personas trabajadoras del hogar se encuentran caracterizados por la informalidad; sus trabajadores enfrentan condiciones de marginación y riesgos de trabajo.

De acuerdo con el CISS, existe un universo de 2.4 millones de personas trabajadoras del hogar, las cuales, en su mayoría, no cuentan con las prestaciones de la seguridad social (sistema de ahorro para el retiro, posibilidades de jubilación, incapacidad por enfermedad y atención médica para ellas y sus familias).

De igual forma, la población jornalera agrícola está entre los sectores más desprotegidos en materia de seguridad social: no cuentan con acceso generalizado a los servicios de salud ni a los sistemas de seguridad social que otorgan el derecho a la protección contra los accidentes laborales que provocan incapacidades temporales, permanentes e incluso la muerte. Carecen de cobertura por maternidad, guarderías o asistencia médica que los proteja del uso de pesticidas y plaguicidas, y otros accidentes laborales.

Por esta razón, la actual administración promueve una política en materia de seguridad social incluyente y abierta, con la difusión de los programas dirigidos a los sectores vulnerables, excluidos de este derecho, con el objetivo de retribuir de manera significativa el ingreso y cambiar la vida de las familias. En línea con lo anterior, en el IMSS se tiene la convicción de abrir sus puertas, cada vez más, a un mayor número de trabajadores, a personas que trabajan por su cuenta e incluso a aquellas que, siendo trabajadores, no se sujetan a esquemas tradicionales de subordinación. En este sentido, desde los primeros meses de 2019 se implementaron los siguientes programas que conllevan a crear un IMSS incluyente hacia un Sistema Único de Salud:



- Incentivar la incorporación de las personas trabajadoras del hogar al régimen obligatorio.
- Garantizar la atención y servicios a trabajadores eventuales del campo.
- Promover la seguridad social para trabajadores y productores del campo cañero.
- Inclusión en los servicios de atención médica a los beneficiarios del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”.

Y para principios de 2021, inician dos nuevos programas más:

- Personas trabajadoras independientes con aseguramiento de los 5 seguros y con salario íntegro.
- Esquema para trabajadores de la autoconstrucción.

Estos nuevos retos constituyen una carga financiera para el Instituto la cual deberá cubrirse ampliando la base recaudatoria, promoviendo el cumplimiento voluntario de patrones y demás sujetos obligados. Lograr el reconocimiento pleno de los derechos de los asegurados, mediante una eficiente y oportuna recuperación de las cuotas obrero patronales, y combatiendo las malas prácticas de evasión y elusión fiscal.

El reconocimiento de los derechos de los asegurados se extiende hacia sus familias, permitiéndoles gozar de los beneficios de la seguridad social.



Gracias a esta visión de más y mejor cobertura de la seguridad social, al cierre de 2020 la población derechohabiente adscrita a clínicas de primer nivel, titulares y beneficiarios, fue de 58.1 millones de personas, 45.5% de la población del país.

2.3 Evolución del Problema.

De conformidad con la Ley del Seguro Social, la afiliación al IMSS comprende dos tipos de regímenes: el Obligatorio y el Voluntario. En el Régimen Obligatorio, una persona es afiliada por su patrón por tener una relación laboral subordinada y remunerada, lo que obliga su aseguramiento, en esta categoría, se encuentra el 69.5% de los asegurados a diciembre de 2020. Por su parte, el Régimen Voluntario es producto de una decisión individual o colectiva; en este caso, están los afiliados al Seguro de Salud para la Familia (SSFAM) con 2.6%, el Seguro Facultativo (estudiantes) con 88.9% y la Continuación Voluntaria con 2.5%, entre otros. En así que, en este grupo, 94.1% son asegurados no asociados a un puesto de trabajo, a diciembre de 2020.

Desde 2012, los asegurados afiliados al Instituto han aumentado en promedio 26.7%: 25.7% los puestos de trabajo registrados por los patrones en el IMSS, y 29.4% los asegurados no asociados a un empleo. Esto como resultado de los programas de ampliación de la base, como es el caso del Programa Piloto de Personas Trabajadoras del Hogar, Personas



Trabajadores Independientes, y estudiantes y becarios del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro. Con ello, en promedio durante 2020 los asegurados afiliados al Instituto sumaron casi 28 millones de registros.

Asegurados en el IMSS, 2009-2020
(miles de registros)

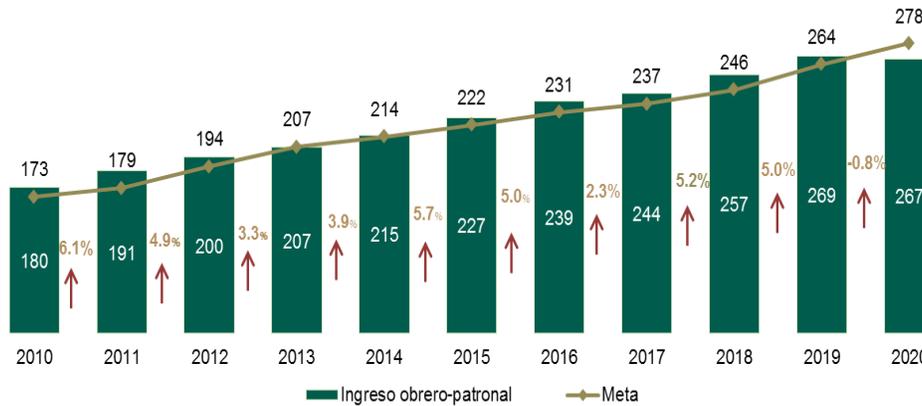


Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

No solo se trata de un incremento en el número de los asegurados afiliados al Instituto. El E006, a través de sus estrategias de simplificación y digitalización de trámites, así como del fortalecimiento del modelo de fiscalización, ha logrado mejorar el reconocimiento de los derechos de estos asegurados. Gracias a las acciones realizadas por el E006, ha sido posible combatir esquemas agresivos de evasión en el pago de cuotas, como son la subdeclaración de salarios, la omisión en el alta de trabajadores, los pagos por asimilados-honoristas o el comportamiento irregular de empresas de ciertos sectores económicos, entre ellos el denominado outsourcing. De este modo, de 2012 a 2020, la recaudación de las cuotas obrero patronales creció a una tasa real promedio anual de 3.9%. Respecto a la meta de Ley de Ingresos de la federación, durante este periodo se generó un excedente acumulado por 35.3 miles de millones de pesos. Para ponerlo en perspectiva, mencionar que el excedente generado en 2019, por poco más de 7 mil millones de pesos, superó en más de 2 veces lo que el Instituto invierte en infraestructura médica (obra pública y equipo), de acuerdo al presupuesto inicial autorizado para 2020.



Ingreso obrero-patronal del IMSS real (incluye IMSS como patrón) y meta de la Ley de Ingresos de la Federación, 2010-2020^{1/}
(miles de millones de pesos de 2012)



^{1/} La meta de recaudación corresponde a la aprobada en la Ley de Ingresos de la Federación. El ingreso obrero patronal incluye las cuotas obrero patronales y los ingresos derivados de cuotas).

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

En resumen, esta situación favorable en la recaudación del Instituto ha sido resultado de diversos factores, dentro de los que destacan: i) el incremento combinado en las premisas de salario y empleo; ii) la facilidad en el cumplimiento de obligaciones, con la simplificación y digitalización de trámites (IMSS Digital), y iii) la ejecución del Modelo Integral de Fiscalización.

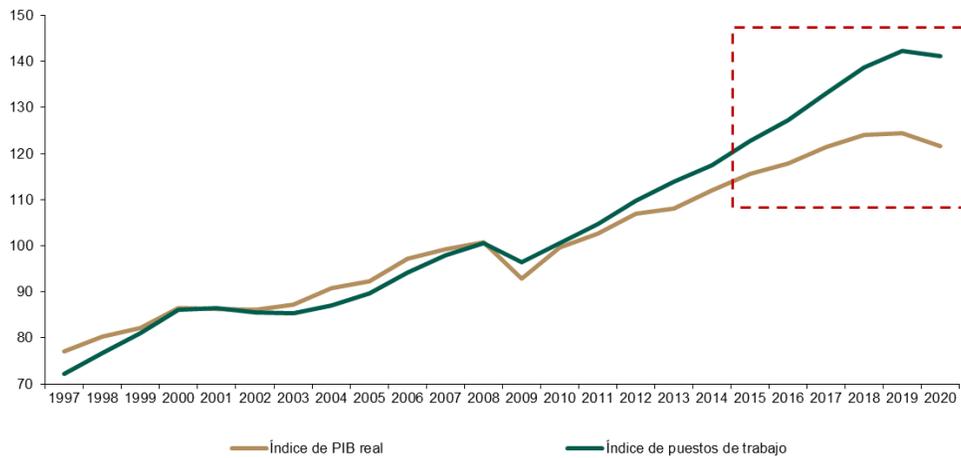
La incorporación de los asegurados no se realiza de acuerdo a la legislación aplicable.

Tradicionalmente en México la relación entre la creación de puestos de trabajo formales y el crecimiento económico, medido con base en el Producto Interno Bruto (PIB) del país, era uno a uno (elasticidad empleo-producto igual a la unidad). Esto es, un crecimiento de 1% en el PIB incrementaba la afiliación del IMSS en el mismo porcentaje, situación que se modificó a partir del año 2013, con las acciones tendientes a promover la formalización del empleo.



De diciembre de 2012 a diciembre de 2020, se crearon poco más de 4.4 millones de puestos de trabajo, con lo que la elasticidad empleo-producto creció significativamente. No obstante, prevalece la informalidad en el trabajo y algunas malas prácticas como la baja cíclica de trabajadores y el sub-registro por parte de varias empresas.

Puestos de trabajo en el IMSS y Producto Interno Bruto real, 1997-2020
(índice base 2008=100, cifras trimestrales)



PIB: Producto Interno Bruto trimestral (base 2013), series desestacionalizadas y tendencia-ciclo, a precios de 2013 con cifras del tercer trimestre de 1997 al cuarto trimestre de 2020 y puestos de trabajo refiere a cierre de trimestre.
Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS; Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para cifras del PIB.

El segundo determinante más importante en la recaudación del ingreso obrero-patronal, lo constituye el salario diario de cotización; su registro correcto ante el Instituto es esencial para realizar el cálculo adecuado de las cuotas que se deben pagar en materia de seguridad social y para determinar el pago de pensiones y de las prestaciones en dinero que se cubren en los distintos ramos de aseguramiento.

Durante 2020, el salario promedio registrado fue de 403.30 pesos diarios, lo que representó un incremento de 9.5% real respecto al registrado al cierre de 2012. Esta evolución de los últimos años es resultado de las acciones de fiscalización y de la nivelación del salario mínimo, pero continua el hecho de que las empresas en México registran a sus empleados ante el IMSS con un salario menor al que reciben, lo que se



traduce en menores aportaciones tanto para sus incapacidades, como para su crédito INFONAVIT y para su pensión.

Aún más, en algunas ocasiones existe un fraude fiscal generado por nóminas falsas y una doble contabilidad; lo cual demanda una comunicación permanente y oportuna entre las bases de operación del SAT y del IMSS.

Salario diario real registrado, 2010-2020^{1/}

(cifras al cierre del periodo, pesos de 2012)



^{1/} Anterior a 2016 el salario de referencia es el salario mínimo de la Ciudad de México; a partir de 2017, es la Unidad de Medida y Actualización (UMA).
Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

Si bien durante los últimos años, el Instituto ha continuado fortaleciendo las acciones de fiscalización, para favorecer la formalización del empleo y reducir la evasión y elusión de cuotas, resultado del registro incorrecto del salario base de cotización; actualmente se enfrentan también diversos retos derivados de: la desaceleración de la actividad económica; los cambios en la estructura y composición del mercado laboral (permanentes y eventuales, hombres y mujeres, incorporación de jóvenes); y la concentración del ingreso por sector de actividad económica, tamaño de empresa y región geográfica, entre otros.

Para el Instituto, además de ser una obligación, vigilar el cumplimiento de las obligaciones patronales es un acto de justicia social, pues las aportaciones que los patrones realizan integran el patrimonio de los trabajadores.



No se recuperan las cuotas obrero-patronales con oportunidad y aumenta la mora.

A esta subdeclaración y subregistro de asegurados y su salario, hay que agregarle la falta de un pago correcto. No obstante que, durante el periodo de 2010 a 2019, se observó una mejora constante en la oportunidad con la que las empresas realizan sus pagos, los efectos de la crisis sanitaria en la liquidez de las empresas, se traduce en un deterioro en estos indicadores para los ejercicios fiscales de 2020 y 2021.

De diciembre de 2010 a diciembre de 2020, los índices de pago pasan de 91.22 a 91.71, el Pago Oportuno (IPO); de 95.34 a 94.52, el Índice de Pago a Primer Mes (IP1M); y de 98.63 a 96.47, el Índice de Pago a Segundo Mes (IP2M).

Índices de pago, 2010-2020^{1/}
(porcentajes promedio al año)



^{1/} IPO: índice de Pago Oportuno; IP1M: índice de pago a primer mes; IP2M: índice de pago a segundo mes.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

Los trámites presenciales generan falta de transparencia, son costosos y posibilitan el fraude fiscal.

En 2012 no existía en el Instituto ningún trámite que pudiera realizarse punta a punta de forma digital, por lo que en 2013 arrancó un proceso sin precedente de simplificación y digitalización de trámites en el IMSS, a fin de mejorar la calidad y calidez de los servicios y al mismo tiempo sanear financieramente a la institución.



El E006 fue punta de lanza en este tema, pues redujo a más de la mitad el número de trámites registrados ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), de 56 a 23, e inició su digitalización paulatina. Esta simplificación regulatoria ha logrado disminuir los tiempos y costos que los patrones y ciudadanos invierten en realizar trámites relacionados con su afiliación y el pago de contribuciones, lo que a su vez ha tenido efectos positivos en la formalización del empleo y en el entero de cuotas. De 2013 a 2017 se realizaron más de 192 millones de trámites de forma digital, lo que representó un ahorro de 7,300 millones de pesos en costos de oportunidad para los derechohabientes del IMSS.

A manera de ejemplo, destaca la digitalización de los siguientes trámites en el área de Incorporación y Recaudación:

- Sistema de Pago Referenciado (SIPARE).
- Solicitud de asignación o localización del Número de Seguridad Social (NSS).
- Solicitud de registro y actualización de derechohabientes.
- Constancia digital de baja para el retiro por desempleo.
- Solicitud de regularización y/o corrección de datos personales del asegurado.
- Consulta de semanas cotizadas y la corrección en línea de los datos del asegurado.

De acuerdo a la OCDE¹⁰:

“En el 2013, el IMSS desplegó la Estrategia IMSS Digital en respuesta a la necesidad de simplificar y acercar los trámites y servicios a los derechohabientes, pensionados, jubilados, patrones y ciudadanía en general, lo cual generó la posibilidad de realizar trámites de forma remota, a través de la plataforma web del IMSS o de la aplicación móvil, disponible de forma gratuita para cualquier persona que cuente con un teléfono inteligente, proporcionando soluciones digitales a través de canales modernos de atención”.

“Los beneficios de la simplificación se han traducido en una reducción del número de requisitos que se solicitan al derechohabiente o empresa en la realización de los trámites, una simplificación de los formularios y uso de lenguaje ciudadano en los mismos, entre otros.

¹⁰ OECD (2019), Simplificación Administrativa en el Instituto Mexicano del Seguro Social, OECD Publishing, Paris. Disponible en: <https://doi.org/10.1787/9789264306585-es>



El impacto de la simplificación y digitalización de los trámites del IMSS, se calcula de entre el 25% y 40% de reducción de cargas administrativas totales, dependiendo del escenario contemplado”.

“La disminución en cargas administrativas generadas por el IMSS con el mejoramiento de sus trámites de al menos el 25% se compara favorablemente con las experiencias internacionales reportadas por países de la OCDE que establecieron como meta reducir las cargas de los trámites entre el 20 y 25%”.

Los actos de fiscalización resultan sin cobro o sin determinación de crédito fiscal.

A partir de 2014, con el objetivo de mejorar la programación y planeación de los actos de auditoría y cobro, el E006 implementó un nuevo modelo que permite identificar los riesgos de evasión atendiendo a los tipos y tamaño de patrones, su ubicación geográfica, sector, industria, tipo de empleado o composición salarial, entre otros elementos. Los actos de fiscalización se priorizaron bajo reglas parametrizables y de acuerdo con el riesgo y costo-beneficio de cada propuesta, considerando para su ejecución la capacidad operativa de cada unidad administrativa. Para incrementar la eficacia del proceso se liberó una aplicación informática con alertas para identificar posibles vencimientos de plazos legales.

Se fortaleció la coordinación con distintas autoridades, lo que ha permitido llevar a cabo cruces de información, entre otras instituciones, con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Estos cruces han permitido contar con mejor información para dirigir los actos de fiscalización y cobranza a los sectores y empresas que cometen abusos y prácticas agresivas de evasión en el pago de contribuciones de seguridad social.

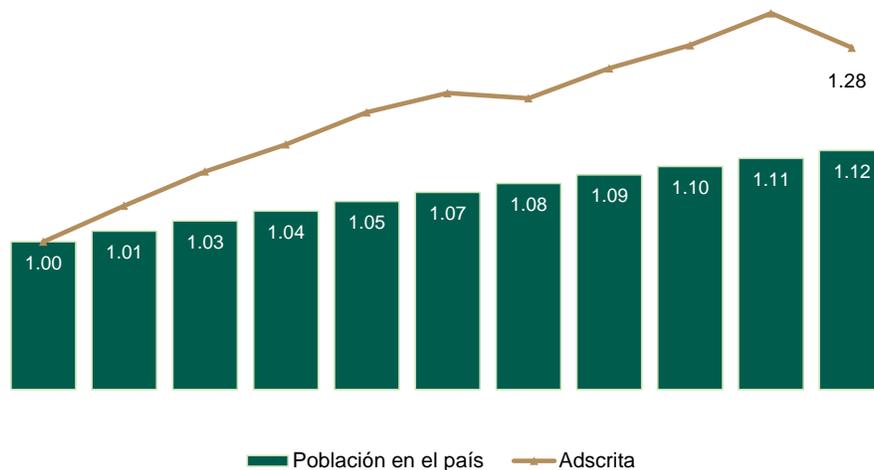


Desigualdad e inequidad por falta de servicios de seguridad social.

Como resultado de la formalización, durante el periodo de diciembre de 2010 a diciembre de 2020, el aseguramiento en el Instituto se amplió de manera significativa, con un crecimiento que duplica el de la población. Esto es, mientras que la población en el país aumentó en 10.0% en ese mismo lapso de casi 10 años, la población adscrita al IMSS aumentó en 28%.

Con una población del país de 127.8 millones de personas, la población adscrita a unidades de medicina familiar del IMSS, de 57.1 millones personas al cierre de diciembre de 2020, representa todavía menos de la mitad de la población total (45.5%).

Población en el país y población derechohabiente, 2010-2020^{1/}
(Índice base 2010)



^{1/} Para población derechohabiente adscrita, se utiliza el dato de cierre de cada año. Para la población total se utiliza la proyección de CONAPO para la población a mitad de año (127.8 millones de habitantes) (127.8 millones de habitantes para 2020).

Fuente: Consejo Nacional de Población; Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

Las políticas públicas requieren un constante proceso de monitoreo y evaluación. En este sentido la evolución de las premisas de empleo asegurado y su salario base de cotización, son evidencias de que la



estrategia del Instituto en materia de Incorporación conlleva a más empleos formales y a una mejor y mayor cobertura de la seguridad social. Del mismo modo, los indicadores de oportunidad en la recuperación de cuotas y de recaudación secundaria, reflejan una mayor eficiencia en las áreas de Cobranza y Fiscalización del Instituto, sin embargo, los retos que enfrenta el E006 para mejorar el bienestar de las familias a través de la seguridad social, son crecientes y demandan una optimización constante de las estrategias de Incorporación, Cobranza y Fiscalización.

2.4 Experiencia de atención.

Las estimaciones de la OIT indican que solo el 29 por ciento de la población mundial está protegido por un sistema de seguridad social integral que incluya toda la gama de prestaciones, el restante 71 por ciento de la población mundial tiene solo una cobertura parcial o ninguna¹¹.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados por todos los países del mundo en la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, reflejan el compromiso de los países de “implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos o pisos de protección social, a fin de reducir y prevenir la pobreza, con el objetivo de obtener avances significativos antes de 2030”.

Para promover el trabajo decente y erradicar la pobreza es fundamental extender la cobertura de la protección social a quienes forman parte de la economía informal, y facilitar su transición a la economía formal. Es imperativo que los países estudien de manera proactiva todas las alternativas financieras posibles para promover los ODS y el desarrollo nacional, por medio del empleo y la protección social.

La pandemia por Covid 19, ha traído una gran crisis social y económica; una forma de mitigar esta crisis, es con una buena política fiscal, que proporcione el impulso necesario para obtener una reactivación económica que nos guíe hacia un desarrollo sostenible e inclusivo, donde no se deje a nadie atrás.

¹¹ OIT. Informe Mundial sobre la protección social La protección social universal para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2017-2019.



En este sentido, es necesario que la política fiscal contribuya a contar con un sistema de tributación progresivo y eficiente, y con un gasto público efectivo y equitativo, que dé prioridad a la atención de las necesidades sociales de la región. Principalmente en temas de salud y bienestar social.

La recaudación y cobranza de cotizaciones constituye una función esencial de los sistemas de seguridad social, ya que permite obtener recursos para su sustentabilidad financiera, así como asegurar la cobertura de trabajadores de diferentes categorías, habilitando las prestaciones que les correspondan.

Los expertos de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe¹², señalan que como consecuencia de la contracción en la actividad económica, existe una gran incertidumbre a nivel mundial, los países enfrentan caídas en la recaudación tributaria, mientras que las necesidades de gasto aumentan rápidamente para mitigar los efectos sociales y económicos de la pandemia. Los países han tenido que implementar cambios en procedimientos y reglas, en particular en las tasas de cotización y en los plazos de pago, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de las obligaciones por parte de empresas y trabajadores en este contexto excepcional.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que más del 60 por ciento de la población empleada a escala mundial, cerca de 2 000 millones de personas, trabajan en el sector informal de la economía, y la mayor parte de esas personas laboran en condiciones difíciles y carecen de protección social (OIT, 2018).

Con la pandemia, entre marzo y octubre de 2020, cerca de 37 países y territorios establecieron programas de seguridad social de emergencia, dirigidos a apoyar a los más perjudicados por los efectos de esta crisis: los trabajadores en el sector informal, los trabajadores domésticos, los jornaleros, los empleados de las pequeñas y microempresas. En algunos países esto representó una puerta de entrada a la seguridad social, puesto que ello favoreció su inclusión en políticas futuras.

En México, los efectos de la pandemia no fueron iguales en todos los sectores económicos, hubo un incremento en el empleo, respecto a 2019,

¹² ONU, 6 julio 2020, La evasión fiscal en América Latina, un obstáculo para la recuperación de la crisis del coronavirus, Noticias ONU, <https://news.un.org/es/story/2020/07/1477031>.



en los sectores de electricidad y agua potable, servicios sociales y comunales, y en el sector agropecuario. Se logró mantener el crecimiento del salario y en la recaudación. El enfoque se orientó hacia la fiscalización de las empresas esenciales que estaban abiertas o seguían operando y de esa forma se logró recaudar 1,400 millones de pesos adicionales por concepto de acciones de fiscalización. De este modo, México ha sido uno de los países con menores efectos negativos en el empleo formal y la recuperación de la actividad está siendo más rápida. A continuación se muestra algunos de los programas implementados en otros países¹³:

¹³ Gentilini, U. et al. 2020. *Social protection and jobs responses to COVID -19: A real - time review of country measures* (Living paper version 11). Washington, DC, World Bank.

ILO. 2012. Social Protection Floors Recommendation, 2012 (No. 202). Adopted in Geneva, 101st ILC session (14 Jun 2012).

ILO. 2018. Women and men in the informal economy: A statistical picture (3rd ed.). Geneva, International Labour Office.

ILO. 2020. Brief: COVID-19 crisis and the informal economy: Immediate responses and policy challenges. International Labour Office, Geneva.

ISSA, 2 diciembre 2020, Los programas de seguridad social de emergencia para combatir la COVID-19: Experiencias de las Américas, <https://www.issa.int/es/news/covid-19-social-security-emergency-programmes-experiences-americas>.



País	Programa	Descripción
Anguila	La aplicación de una prestación por desempleo/subempleo de emergencia	Crean dos programas, el primero basado en los registros de las cotizaciones individuales y el segundo para aquellas personas excluidas de la cobertura o que no habían cotizado lo suficiente. Miles de trabajadores tuvieron derecho a percibir una transferencia monetaria durante un periodo máximo de tres meses, entre ellos los trabajadores por cuenta propia y las personas con empleos atípicos.
Argentina	El programa ingreso familiar de emergencia (IFE)	El pago de una prestación única de importe fijo de 10 000 pesos argentinos (ARS), dirigido a los grupos vulnerables y difíciles de cubrir, entre ellos los trabajadores por cuenta propia de ingresos bajos que cotizaban en un sistema simplificado para los pequeños contribuyentes, los trabajadores del sector informal, los trabajadores domésticos y los desempleados gravemente perjudicados por los confinamientos.
Granada	La puesta en marcha de una prestación por desempleo temporal	La asignación de un máximo de 10 millones de XCD a la UAB, diversas condiciones de elegibilidad para obtener la prestación, su cuantía y su duración, así como procedimientos administrativos de presentación de solicitudes.
Canadá	Pago único libre de impuestos para las personas mayores	El Gobierno destinó 2 500 millones de dólares canadienses (CAD) a la financiación de un pago único de 300 CAD libre de impuestos a los pensionistas del seguro de vejez, a los que se sumaron 200 CAD en el caso de los beneficiarios del complemento de ingresos garantizado (GIS) y otros 500 CAD para los beneficiarios de asignaciones. El objetivo de este apoyo financiero adicional fue ayudar a las personas mayores a hacer frente a los crecientes problemas sanitarios, económicos y sociales provocados por la pandemia.



En México el Instituto Mexicano del Seguro Social, implementó las siguientes acciones, derivadas de la pandemia por la Covid-19:

Acciones Implementadas por el IMSS	Descripción
Apoyo solidario	Se ayudó a 191,981 empresas, de las cuales el 94% tenían menos de 10 trabajadores. El 58% de los patrones que recibieron el crédito solidario a la palabra mantuvieron el mismo nivel de plantilla laboral y el 13% lograron incrementar su plantilla. Esto ayudó a la conservación de casi 700 mil empleos.
Pago en parcialidades	Con el Convenio de pago en parcialidades simplificado con exención de garantía de interés fiscal se apoyó a 14,808 empresas con un importe de 1,292 mdp. Esto ayudó a la conservación de 1,014,259 empleos.
Permiso COVID	Tratamiento como incapacidad del permiso COVID, lo que implica una reducción de cuotas.
Días inhábiles	Declaratoria de días inhábiles del 31 de marzo al 14 de julio. Lo que implicó una disminución de traslados y de actos de molestia. Declaración de días inhábiles del 17 de diciembre al 6 de enero de 2021 para mitigar el riesgo de infección por COVID-19 al reducir la afluencia en oficinas institucionales, así como desplazamientos personales.
Envío masivo de correos	Envío de correos a patrones con historial de bajas numerosas durante los meses de diciembre de años previos.
Acercamiento con patrones	Se implantó una intensa campaña de acercamiento con los patrones para inhibir la baja de trabajadores durante la última quincena de 2020.

Dentro de las estrategias y prácticas, implementadas en algunos países de América Latina para combatir la informalidad y la elusión fiscal, y reforzar el área de cobranza y fiscalización, destacan¹⁴:

- Digitalizar la información y la explotación de cruces de bases de datos Big Data.
- Buscar mecanismos para cerrar salidas a los evasores, teniendo un mejor monitoreo de estos, a través de la participación de los trabajadores,

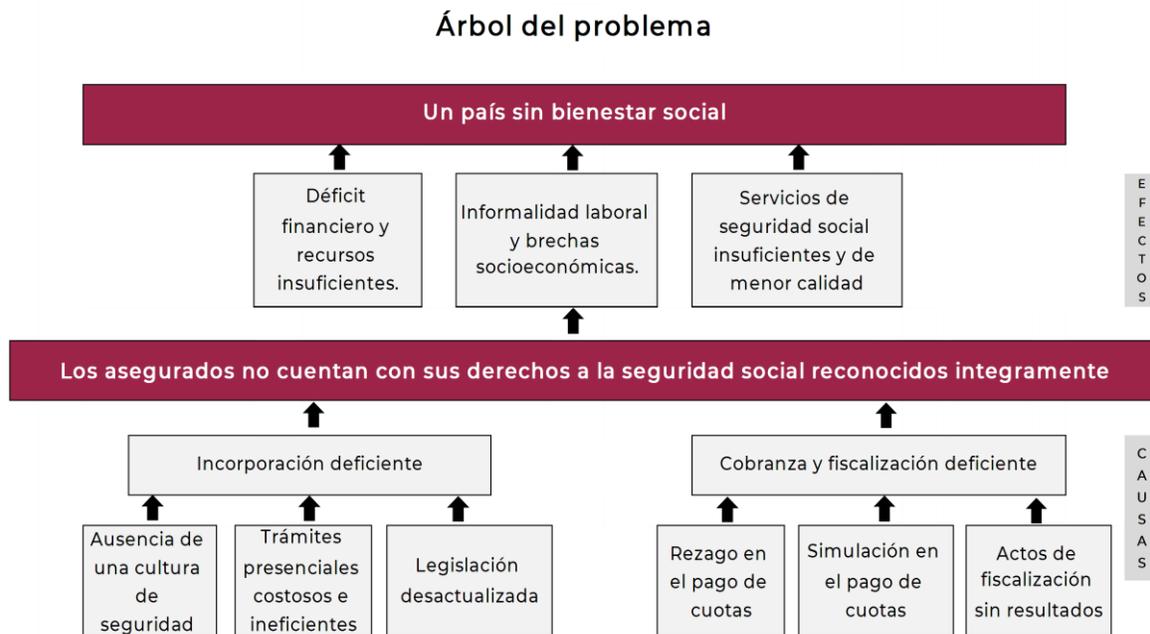
¹⁴ ISSA, 4 de febrero 2021, Webinario de la AISS: Recaudación y cobranza de cotizaciones en la seguridad social, <https://ww1.issa.int/es/events/webinar-2021-02-04>.



mediante denuncias o reportes por el abuso o incumplimiento de las obligaciones de sus patrones.

- Fomentar la cultura de la incorporación a la seguridad social, principalmente en el caso de los trabajadores independientes y de la economía digital, para evitar que se siga fomentando la informalidad.
- Que las Instituciones faciliten la inscripción de las personas a la seguridad social, mediante la digitalización de trámites y procesos simples.

2.5 Árbol del problema.



Este árbol de problemas presenta la siguiente descripción:

- Causas:
 1. Las siguientes causas profundas, se traducen en una principal: incorporación deficiente de trabajadores y no trabajadores; situación que conlleva a una pérdida de derechos para ellos y para sus familias:
 - 1.1 La ausencia de una cultura de seguridad social ha favorecido que los patrones evadan su responsabilidad social, aunado a que en



ocasiones los trabajadores no supervisan o promueven su correcto aseguramiento. Se requiere sensibilizar a los trabajadores para proteger sus derechos laborales y asegurar el correcto registro de su salario por parte de las empresas.

- 1.2 Por otro lado, los trámites presenciales representan un costo en tiempo y dinero, para el Instituto, derechohabientes y patrones. Esta situación además de desestimular la incorporación de asegurados, disminuye la transparencia y claridad de las operaciones.
- 1.3 Asimismo, una legislación desactualizada, ha permitido que en la incorporación a la seguridad social, se generen brechas, principalmente entre los grupos que históricamente han sido discriminados: personas con discapacidad, la población indígena, los trabajadores agrícolas, trabajadoras del hogar, población LGBTTTI+, entre otros, se mantienen carentes de seguridad social. Del mismo modo, algunas cuotas a la seguridad social no representan el costo que actualmente significa para el Instituto la cobertura de los asegurados.
2. La integración de las siguientes causas profundas, resulta en una Cobranza y Fiscalización deficientes con un alto costo y pocos beneficios. El importe recuperado en la recaudación secundaria, por las acciones de cobranza y fiscalización, es bajo y no refleja el desempeño de las Subdelegaciones del Instituto:
 - 2.1 Por el lado de la cobranza, no se cuenta con un sistema integral que permita emitir estados de cuenta al día, realizar pagos de manera electrónica, emitir facturas, conciliar adeudos y efectuar aclaraciones en línea. Los patrones no siempre reciben atención oportuna y los requerimientos de pago no se realizan de manera expedita.
 - 2.2 Prevalecen esquemas agresivos de evasión en el pago de cuotas, como son la subdeclaración de salarios, la omisión en el alta de trabajadores, los pagos por asimilados-honoristas o el comportamiento irregular de empresas de ciertos sectores económicos, entre ellos el denominado outsourcing o subcontratación de personal.
 - 2.3 Los actos de fiscalización no siempre tienen los resultados esperados: los importes recuperados son bajos y no se traducen en un reconocimiento de derechos para los trabajadores, lo que significa pérdida de tiempo y dinero para el Instituto.



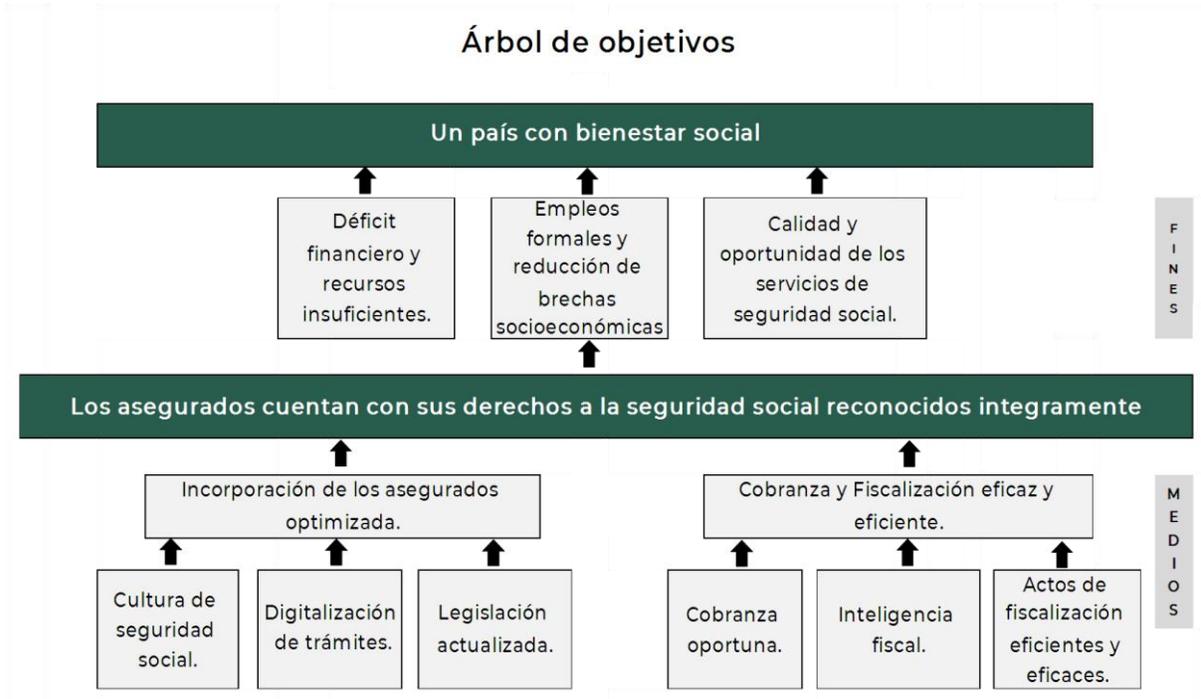
- Problema:
 3. Las causas antes enunciadas, inciden en que: Los asegurados no cuentan con sus derechos a la seguridad social reconocidos íntegramente.

- Efectos:
 4. El problema repercute en tres efectos de la misma importancia por su impacto en el menor acceso efectivo a la seguridad social.
 - 4.1 El Instituto no cuenta con recursos suficientes, provocando un déficit financiero o el uso de recursos de las reservas financieras.
 - 4.2 Crece la informalidad laboral y baja la productividad: Al mismo tiempo que se generan brechas socioeconómicas.
 - 4.3 Los servicios que proporciona el Instituto son deficientes o de baja calidad. No existen suficientes instalaciones, camas, equipos médicos y personal médico.
 5. Finalmente, como efecto final, esta problemática contribuye a que exista un México sin bienestar social. Situación que repercute tanto en la calidad de vida como en los derechos de las y los trabajadores de todo el país.



3 Objetivos.

3.1 Árbol del objetivo.



Este árbol de objetivos presenta la siguiente descripción:

- Medios:
 1. A través de la integración de los siguientes medios de segundo nivel, se busca alcanzar una incorporación de asegurados optimizada que garantice el reconocimiento de los derechos plenos de los trabajadores:
 - 1.1 La promoción de una cultura de seguridad social buscará que los trabajadores supervisen o promuevan su correcto aseguramiento. Sensibilizará a los trabajadores para proteger sus derechos laborales y para lograr el correcto registro de su salario por parte de las empresas.
 - 1.2 El avance en la digitalización de trámites ayudará a disminuir costos y tiempo invertido por el Instituto, derechohabientes y patrones, y



permitirá estimular la incorporación de asegurados, y aumentar la transparencia y claridad de las operaciones.

- 1.3 Las propuestas para actualizar la legislación estarán encaminadas a reducir las brechas socioeconómicas: personas con discapacidad, la población indígena, los trabajadores agrícolas, trabajadoras del hogar, población LGBT+T, entre otros. Del mismo modo, se propondrá la revisión de algunas cuotas a la seguridad social para que representen el costo que actualmente significa para el Instituto la cobertura de los asegurados.
2. Mediante los siguientes medios, se conduce hacia el logro de una Cobranza y Fiscalización optimizada; es decir, al incremento en la recaudación secundaria mediante un mejor desempeño de las Subdelegaciones del Instituto.
 - 2.1 Contar con un sistema de cobranza que permita emitir estados de cuenta al día, realizar pagos de manera electrónica, emitir facturas, conciliar adeudos y efectuar aclaraciones en línea; así como, efectuar el seguimiento de los pagos para ofrecer orientación a los patrones en relación con sus créditos vigentes y proporcionarles alternativas de atención, aclaración o pago, con el propósito de lograr regularizar su cumplimiento, aporta al logro de una cobranza oportuna.
 - 2.2 Combatir los esquemas agresivos de evasión en el pago de cuotas, mediante la suscripción de convenios de intercambio de información con otras autoridades (Servicio de Administración Tributaria, la Procuraduría Fiscal de la Federación y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit)), así como orientar las acciones hacia los patrones con mayor presuntiva de evasión, son acciones del modelo de inteligencia fiscal.
 - 2.3 Priorizar los actos de fiscalización de acuerdo con reglas parametrizables y considerando el riesgo y beneficio de cada propuesta, para incrementar los importes recuperados y reconocer los derechos de los trabajadores, significa contar con actos de fiscalización eficientes y eficaces.
- Objetivo:
 3. El objetivo del programa es: Los asegurados cuentan con sus derechos a la seguridad social reconocidos íntegramente. Lo que



significa que son registrados con el salario base de cotización efectivamente percibido y por los días efectivamente laborados.

- Fines:
 4. El objetivo repercute en tres fines de la misma importancia por su impacto en el acceso efectivo a la seguridad social:
 - 4.1 Reducción del déficit financiero del Instituto.
 - 4.2 Promoción del trabajo formal y reducción de las brechas socioeconómicas.
 - 4.3 Mejoría de los servicios de seguridad social que proporciona el Instituto.
 5. Finalmente, como fin último se logra: Un país con bienestar social.



3.2 Determinación de los objetivos del programa.

PROBLEMÁTICA (Proviene del árbol del problema)	SOLUCIÓN (Proviene del árbol de objetivos)
<p>EFFECTOS:</p> <p>Un país sin bienestar social.</p> <p>PROBLEMA: Población objetivo: Los asegurados</p> <p>Descripción del problema: No cuentan con sus derechos a la seguridad social reconocidos íntegramente.</p> <p>CAUSAS: 1. Incorporación deficiente de asegurados (trabajadores y no trabajadores).</p> <p>1.1 La ausencia de una cultura de seguridad social ha favorecido que los patrones evadan su responsabilidad social, aunado a que en ocasiones los trabajadores no supervisan o promueven su correcto aseguramiento. Sensibilizar a los trabajadores para proteger sus derechos laborales y asegurar el correcto registro de su salario por las empresas.</p> <p>1.2 Los trámites presenciales representan un costo en tiempo y dinero, para el Instituto, derechohabientes y patrones. Esta situación además de desestimular la incorporación de asegurados, disminuye la transparencia y claridad de las operaciones.</p> <p>1.3 Una legislación desactualizada, ha permitido que en la incorporación a la seguridad social, se generen brechas, principalmente entre los grupos que históricamente han sido discriminados, se mantienen carentes de seguridad social. Algunas cuotas a la seguridad social no representan el costo que significa para el Instituto la cobertura de los asegurados.</p> <p>2. Cobranza y Fiscalización deficientes.</p> <p>2.1 No se cuenta con un sistema que permita emitir estados de cuenta al día, realizar pagos de manera electrónica, emitir facturas, conciliar adeudos y efectuar aclaraciones en línea. Los patrones no reciben la atención oportuna y los requerimientos de pago no se realizan de manera expedita.</p> <p>2.2 Prevalecen esquemas agresivos de evasión en el pago de cuotas, como son la subdeclaración de salarios, la omisión en el alta de trabajadores, los pagos por asimilados-honoristas o el comportamiento irregular de empresas de ciertos sectores económicos, entre ellos el denominado outsourcing.</p> <p>2.3 Los actos de fiscalización no siempre tienen los resultados esperados: los importes recuperados son bajos y no se traducen en un reconocimiento de derechos para los trabajadores, lo que significa pérdida de tiempo y dinero para el Instituto.</p>	<p>FINES:</p> <p>Un país con bienestar social.</p> <p>OBJETIVO: Población objetivo: Los asegurados</p> <p>Descripción del resultado esperado: Cuentan con sus derechos a la seguridad social reconocidos íntegramente.</p> <p>MEDIOS: 1. Incorporación de asegurados optimizada.</p> <p>1.1 La promoción de una cultura de seguridad social buscará que los trabajadores supervisen o promuevan su correcto aseguramiento. Sensibilizará a los trabajadores para proteger sus derechos laborales y para lograr el correcto registro de su salario por parte de las empresas.</p> <p>1.2 El avance en la digitalización de trámites ayudará a disminuir costos y tiempo invertido por el Instituto, derechohabientes y patrones, y permitirá estimular la incorporación de asegurados, y aumentar la transparencia y claridad de las operaciones.</p> <p>1.3 Las propuestas para actualizar la legislación estarán encaminadas a reducir las brechas socioeconómicas. Del mismo modo, se propondrá la revisión de algunas cuotas a la seguridad social para que representen el costo que actualmente significa para el Instituto la cobertura de los asegurados.</p> <p>2. Cobranza y Fiscalización optimizada.</p> <p>2.1 Contar con un sistema de cobranza que permita emitir estados de cuenta al día, realizar pagos de manera electrónica, emitir facturas, conciliar adeudos y efectuar aclaraciones en línea; así como, efectuar el seguimiento de los pagos para ofrecer orientación a los patrones con el propósito de lograr una cobranza oportuna.</p> <p>2.2 Combatir los esquemas agresivos de evasión en el pago de cuotas, mediante la suscripción de convenios de intercambio de información con otras autoridades, así como orientar las acciones hacia los patrones con mayor presuntiva de evasión, son acciones del modelo de inteligencia fiscal.</p> <p>2.3 Priorizar los actos de fiscalización de acuerdo con reglas parametrizables y considerando el riesgo y beneficio de cada propuesta, para incrementar los importes recuperados y reconocer los derechos de los trabajadores, significa contar con actos de fiscalización eficientes y eficaces.</p>



3.3 Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución.

- o El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024¹⁵, en su Eje II Política Social, establece el objetivo de garantizar el empleo, la salud y el bienestar para todos, mediante la creación de puestos de trabajo y mejores servicios de salud. Millones de personas no tienen acceso a ninguna de las instituciones o modalidades de ese sistema o bien enfrentan padecimientos para los cuales no hay cobertura; el derecho a la salud le es denegado parcial o totalmente al sector más desprotegido de la población mexicana.

Se busca fortalecer el mercado interno, mediante una política de recuperación salarial y una estrategia de creación masiva de empleos productivos, permanentes y bien remunerados. Hoy en día más de la mitad de la población económicamente activa permanece en el sector informal, la mayor parte con ingresos por debajo de la línea de pobreza y sin prestaciones laborales.

En la visión para 2024 se contempla que el país habrá alcanzado el objetivo de crear empleos suficientes para absorber la demanda de los jóvenes que se estén incorporando al mercado laboral. El desempleo será mínimo y el salario habrá recuperado cuando menos el 20 por ciento de su poder adquisitivo. No habrá individuos carentes de servicios médicos o de medicinas y los adultos mayores recibirán pensiones justas y podrán vivir sin estrecheces materiales.

El Estado será garante de derechos, para hacer realidad el lema "Primero los pobres", que significa empezar el combate a la pobreza y la marginación por los sectores más indefensos de la población. Los recursos destinados a financiar estos programas provendrán de lo que se ahorre con el combate a la corrupción, la evasión fiscal y la eliminación de gastos suntuarios.

De acuerdo con el numeral 9 de los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020, el Pp E006, se encuentra vinculado al Eje 2 del PND.

¹⁵ Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019



EJE 2
Política Social

Pp relacionados con la prestación de servicios en el beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar.

- o La agenda 2030, cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030¹⁶ y 169 metas formuladas para erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todos, proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático a nivel mundial. Desde el ámbito de acción del Pp E006, éste contribuye indirectamente a los siguientes:
 - Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
 - o 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, **el acceso a servicios de salud esenciales de calidad** y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
 - Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
 - o 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, **la creación de empleo decente**, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.
 - o 8.5 Para 2030, **lograr el empleo pleno y productivo** y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, **incluidos los jóvenes** y las personas con

¹⁶ Disponible en: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>



- discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- 8.6 Para 2020, **reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.**
 - Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.
 - **Adoptar políticas**, en especial fiscales, salariales y **de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.**
 - El Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social (PIIMSS)¹⁷ señala que, atendiendo al séptimo principio rector del referido Plan Nacional de Desarrollo, “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, el IMSS colaborará en el ámbito de su competencia en la implementación de un sistema de salud que atienda las necesidades de toda la población. Por ello, es elemental asegurar la sostenibilidad de la Institución con mejor recaudación, eliminar la corrupción y la impunidad.
- En correspondencia a la idea presidencial de Todas y Todos. El Gobierno y el IMSS buscarán la inclusión de sectores sociales que anteriormente estaban excluidos de la Seguridad Social a través de nuevas modalidades de afiliación.
- Asimismo, es importante mantener el equilibrio financiero; agilizar y digitalizar los trámites que realizan las personas derechohabientes; al igual que fortalecer tareas de inspección y fiscalización, con el propósito de asegurar la sostenibilidad del Instituto a futuro. Las acciones que lleve a cabo el IMSS deben considerar la diversidad social y cultural del país, por lo que es necesario tomar en cuenta, en nuestro esquema de afiliación y de prestaciones médicas, económicas y sociales, las características de los grupos históricamente discriminados, como son las personas con discapacidad, la población indígena, los trabajadores agrícolas, trabajadoras del hogar, población LGBTTTI+, entre otros.
- Por un lado, la creación de mecanismos que simplifiquen y promuevan la adecuada incorporación de personas

¹⁷ Disponible en: <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/transparencia/rendicion/PIIMSS-2020-2024-VF.pdf>. Páginas 8 a 14.



derechohabientes al Instituto e incrementar la presencia fiscal para optimizar la recaudación y fiscalización, con el fin de evitar prácticas de simulación y evasión de pago de cuotas, creando comunicación dinámica con personas trabajadoras y patrones, que permitan la regularización de pagos. Además, se buscará la actualización normativa y la vinculación con otras dependencias para facilitar el acceso y disminuir el tiempo en la atención de los trámites, La incorporación gradual de un mayor número de beneficiarios de la seguridad social supone también fortalecer las tareas de inspección y fiscalización, para reducir la informalidad del empleo. La mayor limitación que México ha tenido para alcanzar la universalización de su sistema de salud se encuentra en las brechas socioeconómicas. La expansión de la cobertura requiere mejorar las fuentes de financiamiento y la eficiencia en el gasto.

4 Cobertura.

4.1 Identificación y caracterización de la población potencial.

La población potencial del E006, está determinada por la situación en la que toda la población subordinada y remunerada sea formal y entere sus cuotas correctamente (descontando la población que es asegurada por otras instancias como Pemex, SEDENA e ISSSTE).

Esto presupone que todas las empresas se afilian al Instituto y que además registran a todos sus trabajadores con el 100% de su salario y días laborados.

De acuerdo a la ENOE, durante el cuarto trimestre de 2020, el total de trabajadores subordinados y remunerados, quitando al campo y a los micro negocios sin local, fue de 22,795,090 personas. La población potencial, son los asegurados con reconocimiento pleno de sus derechos mediante el pago correcto de sus cuotas obrero patronales¹⁸.

¹⁸ Trabajadores subordinados y remunerados, quitando al campo y a los micro negocios sin local en INEGI ENOE en <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

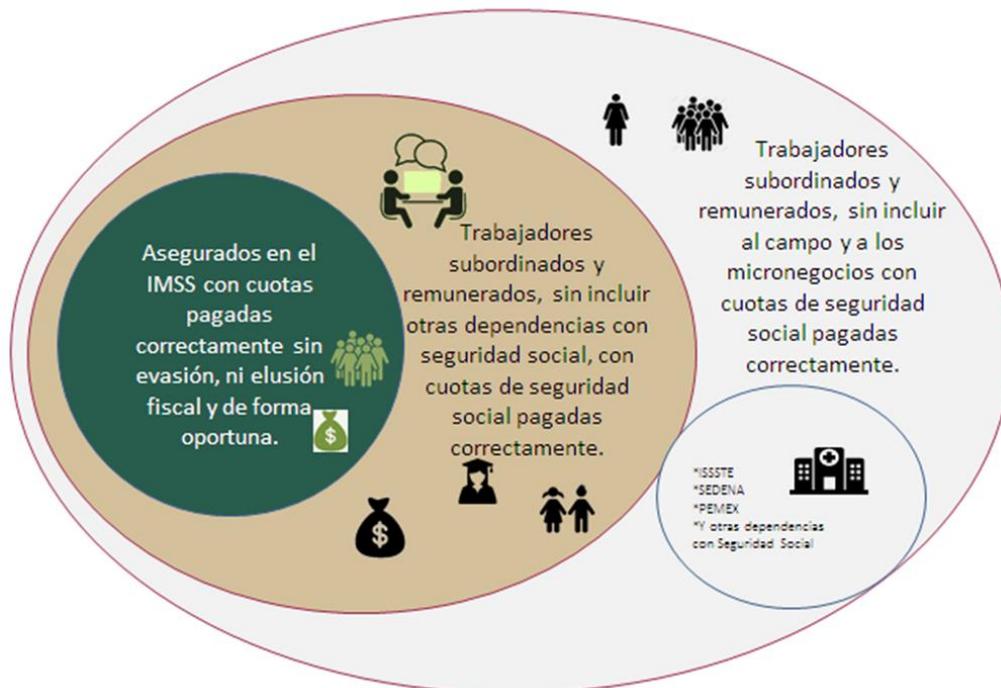


4.2 Identificación y caracterización de la población objetivo.

La población objetivo del programa refiere a los asegurados vigentes en el programa¹⁹: asegurados sin un empleo asociado y puestos de trabajo registrados por los patrones en el IMSS, todos ellos con el pago correcto de sus cuotas obrero patronales.

Al cierre del mes de diciembre de 2020, el IMSS contaba con 27.7 millones de asegurados:

- 19.8 millones de puestos de trabajo registrados por los patrones en el IMSS
- 7.9 millones de asegurados no asociados a un empleo (estudiantes, seguro de salud para la familia y continuaciones voluntarias).



Fuente: Para trabajadores subordinados y remunerados, quitando al campo y a los micro negocios sin local en INEGI ENOE en <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>. Para asegurados en el IMSS cubo consulta dinámica. Medidas Incorporación y Recaudación en <http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos>

¹⁹ Asegurados en el IMSS cubo consulta dinámica. Medidas Incorporación y Recaudación en <http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos>



4.3 Cuantificación de la población objetivo.

Para 2021, la población objetivo del Pp E006, corresponde a la meta esperada de asegurados registrados en el IMSS. En promedio a diciembre de 2021, 27.5 millones de asegurados (numerador de la meta anual del indicador a nivel de Componente: "Tasa de variación en el número de asegurados").

4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.

El E006 actualiza de manera anual, la estimación de su población potencial y objetivo, con base en las proyecciones macroeconómicas y en las estrategias del gobierno federal en materia de cobertura de seguridad social.

Desde 2020, la cifra contiene la incorporación de los segmentos de población destacados en el apartado de brechas: jóvenes, personas trabajadoras del hogar, jornaleros agrícolas y cañeros, trabajadores de la construcción, y trabajadores independientes.



5 Análisis de alternativas.

Criterios de valoración de alternativas		
Alternativa	Criterios	Descripción de los resultados del análisis
1	Incorporación de asegurados trabajadores optimizada.	Presenta aspectos intermedios en cuanto al costo de implementación, financiamiento, aceptación de la alternativas por parte de la población afectada y viabilidad técnica. Reduce los costos y tiempos de operación del Instituto.
2	Cobranza y fiscalización optimizada.	Tiene el menor costo de implementación, el mayor financiamiento disponible, con un tiempo de obtención de resultados medio, la mayor aceptación por parte de la población, mayor viabilidad técnica, captación e impacto institucional.
3	Cuotas obrero patronales incrementadas	Permite obtener resultados en un corto plazo, pero genera un alto impacto institucional y político muy desfavorable.
4	Supervisión del historial de los trabajadores optimizada (medios de difusión y canales de comunicación con trabajadores).	Mediano plazo en la obtención de resultados, requiere amplia difusión para que los trabajadores aprovechen los canales digitales. Financiamiento y resultados acorde al interés de los trabajadores.
5	Sanciones por evasión o elusión de cuotas incrementadas	Cuenta con una mediana necesidad de capacitación institucional y genera un impacto institucional medio, el costo de implementación es elevado, tiene una mala aceptación por parte de los sujetos obligados. Tiene un riesgo de corrupción y requiere mucha supervisión.



Matriz de Alternativas					
Criterios de valoración	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3	Alternativa 4	Alternativa 5
Menor costo de implementación	2	3		2	1
Mayor financiamiento disponible	2	3			
Menor tiempo para obtener resultados		2	3	1	
Mayor aceptación de la alternativa por parte de la población afectada	2	3			1
Mayor viabilidad técnica	3	2			
Mayor capacitación institucional			1	3	2
Mayor impacto institucional	3	2		3	2
Total	12	15	4	9	6

6 Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales.

6.1 Modalidad del programa.

Programa presupuestario es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

La clasificación de los programas presupuestarios se publicó el 19 de julio de 2013 en el “ACUERDO por el que se emite la clasificación programática, con el objeto de organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios”.

Con base en este Acuerdo los programas dedicados a la Prestación de Servicios Públicos, refieren a las “actividades que el sector público realiza de manera directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades”:



En el caso del programa presupuestario Recaudación de ingresos obrero patronales, sus funciones de incorporación y recaudación se enmarcan dentro de las funciones de gobierno y de desarrollo social:

- i) Funciones de gobierno. Por ejemplo, para la atención de los derechos políticos y civiles de las personas: población (seguridad pública y nacional), grupos vulnerables (prevención de la discriminación), pasaportes, víctimas de delitos (ministerios públicos), trabajadores (tribunales de conciliación y arbitraje), ejidatarios y comuneros (tribunales agrarios), contribuyentes (SAT, tribunal fiscal), extranjeros (servicios migratorios), etc. Incluye los demás servicios públicos en cumplimiento a las funciones programáticas relacionadas y atribuciones de la Ley Orgánica de la APF.
- ii) Funciones de desarrollo social. Para atención de los derechos para el desarrollo social, cultural y humano de la población, por ejemplo: educación, salud, seguridad social, suministro de agua potable, servicios de drenaje y alcantarillado, vivienda, servicios culturales y deportivos.



6.2 Diseño del programa.

El Reglamento Interno del IMSS, en su Artículo 71 Fracciones III, IV, VIII, X y XI, establece que la Dirección de Incorporación y Recaudación (DIR) del Instituto, entidad responsable del Programa Presupuestario E006, es la facultada para dar seguimiento en materia de afiliación al Instituto y para llevar a cabo la recaudación y cobro de las cuotas obrero-patronales. Específicamente, como parte de sus atribuciones establecidas en el Artículo 71 del Reglamento Interior del IMSS, la DIR debe ser la responsable de formular las políticas y estrategias de afiliación, clasificación de empresas, vigencia de derechos, recaudación y fiscalización. Para tal efecto la DIR elabora las disposiciones generales en la materia con el objeto de salvaguardar los derechos de los trabajadores,



fomentar la equidad en el pago de las cuotas obrero-patronales y aumentar la recaudación. Las estrategias que implementa la DIR para los fines antes mencionados tienen como objetivos primordiales los de incrementar la afiliación de trabajadores, simplificar la prestación de trámites y servicios, consolidar su presencia fiscal y mejorar la eficiencia de la gestión de cobranza de las cuotas obrero-patronales.

Funciones Sustantivas de la Dirección de Incorporación y Recaudación

- Elaborar los proyectos de reglas generales y otras disposiciones en materia de afiliación, clasificación de empresas, prima del seguro de riesgos de trabajo, información sobre la vigencia de derechos, recaudación y fiscalización del Instituto.
- Analizar la actividad y condiciones económicas generales del país y realizar estudios que sirvan al Instituto como marco de referencia para formular su política de afiliación, clasificación de empresas, prima del seguro de riesgos de trabajo, recaudación y fiscalización del Instituto, así como prever su impacto en las finanzas del mismo.
- Participar en la elaboración del proyecto de presupuesto de cuotas, contribuciones y aportaciones del Gobierno Federal, relativas al financiamiento de los regímenes del Seguro Social.
- Analizar el cumplimiento de las metas relativas a la recaudación de cuotas obrero patronales, sus accesorios y demás créditos a que se refiere el artículo 287 de la Ley.
- Diseñar los sistemas de registro de la recaudación de ingresos y de control del trámite de cobro de los créditos fiscales a favor del Instituto.

El programa cuenta con una evaluación de procesos realizada en 2014 por la empresa Suasor Consultores, S.A. de C.V. denominada “Evaluación de los Procesos Relevantes Seleccionados del Pp E006”, misma que se puede consultar en <http://www.imss.gob.mx/transparencia/programas-presupuestarios/ppe006-a>. En dicha evaluación se describen los dos macroprocesos que dan sustento al programa: Incorporación y Recaudación.



derechohabientes como patrones, ambos clientes del IMSS, reciben los servicios. También señala que los procesos se ejecutan con base en procedimientos específicos, con lo cual como producto de su revisión se evalúa su desempeño, su contribución al cumplimiento del marco normativo y operativo, así como a la identificación de oportunidades para instrumentar mejoras en los propios procesos” (páginas 3 y 4).

El programa opera a través de un área central que emite las normas y de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en Delegaciones y Subdelegaciones del Instituto. Se contabilizan un total de 35 delegaciones y 133 subdelegaciones. La circunscripción territorial de cada delegación se puede consultar en el Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social en la sección tercera (artículo 155), publicado en el DOF el 23 de agosto de 2012 y cuya versión electrónica está disponible en <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/reglamentos/RIIMSS.pdf>. En las cifras relativas a asegurados, la delegación de adscripción refiere a la ubicación del patrón.

6.2.1 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.

El padrón de beneficiarios del E006, lo constituye la población derechohabiente adscrita a las Unidades de Medicina Familiar con atención de primer nivel del Instituto Mexicano del Seguro Social. De acuerdo a los registros administrativos, para el cierre de año 2020, 57.1 millones de personas con nombre y apellidos, sexo, rango de edad y tipo de beneficiario:

La cifra de Titulares contabiliza las afiliaciones de: puestos de trabajo afiliados al IMSS (empleos asegurados o asegurados asociados a un empleo) , asegurados sin un empleo asociado (o cotizantes sin un puesto de trabajo asociado) , asegurados en baja con conservación de derechos , pensionados y jubilados.

La cifra de Beneficiarios contabiliza a los familiares adscritos y asociados a estos titulares. De acuerdo con la Ley del Seguro Social, los beneficiarios refieren a: el cónyuge del asegurado o pensionado y a falta de éste, la concubina o el concubinario en su caso, así como los ascendientes y descendientes del asegurado o pensionado señalados en la Ley.



El conteo de estas cifras, de titulares y beneficiarios, se basa en los sistemas de derechohabientes, afiliación, pensiones y jubilaciones del IMSS.

Con el objetivo de transparentar y mejorar la calidad del padrón de derechohabientes del IMSS, sumado a la clave interna del Instituto, que es el Número de Seguridad Social (NSS), se ha trabajado en incrementar el número de registros que cuenten con el dato de la CURP.

Además de contar con mayor información personal de los derechohabientes, la CURP permite identificar a personas afiliadas al IMSS con más de un tipo de afiliación, por ejemplo, una mujer asegurada como trabajadora y como beneficiaria esposa²⁰. A medida que el padrón de derechohabientes adscritos en el IMSS se complete con el dato de la CURP, será posible contabilizar con más precisión al número de asegurados con más de un tipo de afiliación.

6.3 Matriz de Indicadores para Resultados.

El E006, a partir de 2021, cuenta con diez indicadores de desempeño: siete estratégicos y tres de gestión, nueve de ellos con la dimensión de eficacia y uno de economía.

Para comprender la relevancia de cada indicador en los objetivos e impactos del programa, se presentan las siguientes estadísticas:

- Desde 2012 y hasta 2020 los Ingresos Obrero Patronales (IOP), incluyendo al IMSS como patrón representaron menos del 1.5% del PIB.
- Las cuotas que el IMSS genera como patrón constituyen cerca del 4% de los IOP.
- Descontando las cuotas del IMSS patrón, más del 98.5% de las IOP se recaudan al segundo mes de la emisión. Esto significa, por ejemplo, el porcentaje de la emisión “facturada” en enero, que se recauda en marzo. Con la pandemia este porcentaje disminuyó 2 puntos porcentuales.
- La recaudación secundaria constituye alrededor del 2% del total de IOP. Con la pandemia este saldo se incrementó en 0.5% quedando en 2.5% al cierre de 2020. En esta recaudación secundaria se incluyen los importes no pagados oportunamente y aquéllos que se detectan producto de la

²⁰ Actualmente, una mujer con dos tipos de afiliación mantiene dos números de seguridad social: un NSS como trabajadora titular y el NSS de su esposo como beneficiaria de su titular. Actualmente, el único dato que permite conocer que se trata de la misma persona es la CURP.



evasión y elusión de cuotas: sub-declaración de salario y días trabajados, y sub-registro de trabajadores.

Matriz de Indicadores para Resultados					
Jerarquía de objetivos	Orden	Resumen Narrativo	Indicadores de Desempeño	Medio de Verificación	Supuestos
Fin	1	Contribuir en la política social mediante el reconocimiento integro de los derechos de los trabajadores.	Porcentaje de cobertura a la seguridad social del IMSS	Información publicada como población derechohabiente adscrita a unidad de medicina familiar (promedio mensual en lo que va del año), en consulta dinámica (CUBOS) en: http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos . Ver instructivo de consulta en Documentos Adjuntos a la MIR en el PASH; Información publicada como Población a mitad de año para la República Mexicana en el año t por CONAPO en https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2020 .	Las condiciones macroeconómicas permiten que el Instituto coadyuve al bienestar social de la población asegurada.
Propósito	2	Los asegurados cuentan con sus derechos a la seguridad social reconocidos íntegramente.	Tasa de variación en el número de asegurados.	Información publicada como asegurados afiliados al IMSS (promedio mensual en lo que va del año), en consulta dinámica (CUBOS) en: http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos . Ver instructivo de consulta en Documentos Adjuntos a la MIR en el PASH.	Todos los asegurados cuentan con el pago correcto de sus cuotas garantizando el derecho a la seguridad social de ellos y de sus beneficiarios.
			Tasa de variación real en la recaudación por ingresos obrero-patronales.	Información publicada como importe de ingresos obrero-patronales en millones de pesos de 2012 (acumulado mensual en lo que va del año), en consulta dinámica (CUBOS) en: http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos . Ver instructivo de consulta en Documentos Adjuntos a la MIR en el PASH.	



Matriz de Indicadores para Resultados					
Jerarquía de objetivos	Orden	Resumen Narrativo	Indicadores de Desempeño	Medio de Verificación	Supuestos
Componentes	3	Incorporación de asegurados optimizada.	Tasa de variación en el número de puestos de trabajo.	Información publicada como puestos de trabajo registrados por los patrones en el IMSS (promedio en lo que va del año), en consulta dinámica (CUBOS) en: http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos . Ver instructivo de consulta en Documentos Adjuntos a la MIR en el PASH.	Todos los asegurados son incorporados en la modalidad, los días y el salario establecido en la Ley de Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social y su Reglamento.
			Tasa de variación en el salario base asociado a puestos de trabajo.	Información publicada como salario diario de puestos de trabajo afiliados al IMSS (promedio mensual en lo que va del año), en consulta dinámica (CUBOS) en: http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos . Ver instructivo de consulta en Documentos Adjuntos a la MIR en el PASH.	
	4	Cobranza y Fiscalización de cuotas obrero-patronales optimizadas.	Porcentaje de avance en la meta de recaudación secundaria.	Información publicada como ingresos por cobranza y fiscalización (acumulado mensual en lo que va del año), en consulta dinámica (CUBOS) en: http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos . Ver instructivo de consulta en Documentos Adjuntos a la MIR en el PASH. Información publicada como meta de ingresos por cobranza y fiscalización (acumulado mensual en lo que va del año), en consulta dinámica (CUBOS) en: http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos . Ver instructivo de consulta en Documentos Adjuntos a la MIR en el PASH.	Todos los sujetos obligados cumplen íntegramente con sus obligaciones fiscales establecidas en la Ley del Seguro Social y su Reglamento.
			Porcentaje de las cuotas obrero-patronales pagadas oportunamente.	Información publicada como porcentaje de las cuotas obrero-patronales pagadas oportunamente (promedio en lo que va del año), en consulta dinámica (CUBOS) en: http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos . Ver instructivo de consulta en Documentos Adjuntos a la MIR en el PASH.	
Actividad	5	Compartida 1: Digitalización de los trámites de incorporación al IMSS.	Porcentaje de transacciones de asignación o localización de NSS realizadas en línea (IMSS Digital).	Información publicada como porcentaje de transacciones de asignación o localización de NSS realizadas en línea (promedio en lo que va del año), en consulta dinámica (CUBOS) en: http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos . Ver instructivo de consulta en Documentos Adjuntos a la MIR en el PASH.	Los asegurados y sus beneficiarios realizan la mayoría de sus trámites de manera digital.
			Porcentaje de efectividad en actos de fiscalización.	Información publicada como porcentaje de efectividad en actos de fiscalización (promedio en lo que va del año), en consulta dinámica (CUBOS) en: http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos . Ver instructivo de consulta en Documentos Adjuntos a la MIR en el PASH.	
	6	Compartida 2: Fortalecimiento del modelo integral de fiscalización.	Porcentaje de eficacia en los actos de fiscalización.	Información publicada como porcentaje de eficacia en los actos de fiscalización (promedio en lo que va del año), en consulta dinámica (CUBOS) en: http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos . Ver instructivo de consulta en Documentos Adjuntos a la MIR en el PASH.	Los auditores cuentan con las condiciones que les permiten realizar los actos de fiscalización y las visitas domiciliarias programadas: caminos y transporte seguros, apoyo por posibles actos de delincuencia y conflictos sociales, con sanidad, etc.



Tipo de Indicadores						
Jerarquía de objetivos	Orden	Indicador de Desempeño	Tipo		Dimensión	
			Estratégico	Gestión	Eficacia	Economía
Fin	1	Porcentaje de cobertura a la seguridad social del IMSS.	x		x	
Propósito	2	Tasa de variación en el número de asegurados.	x		x	
		Tasa de variación real en la recaudación por ingresos obrero-patronales.	x		x	
Componentes	3	Tasa de variación en el número de puestos de trabajo.	x		x	
		Tasa de variación en el salario base asociado a puestos de trabajo.	x		x	
	4	Porcentaje de avance en la meta de recaudación secundaria.		x	x	
		Porcentaje de las cuotas obrero-patronales pagadas oportunamente.	x			x
Actividad	5	Porcentaje de transacciones de asignación o localización de NSS realizadas en línea (IMSS Digital).		x	x	
	6	Porcentaje de efectividad en actos de fiscalización.		x	x	
		Porcentaje de eficacia en los actos de fiscalización.		x	x	



Método de Cálculo de los indicadores			
Jerarquía de objetivos	Orden	Indicadores de Desempeño (Nombre)	Método de Cálculo
Fin	1	Porcentaje de cobertura a la seguridad social del IMSS	$((\text{Población derechohabiente adscrita a unidad de medicina familiar promedio en el año } t) / (\text{Población a mitad de año para la República Mexicana en el año } t)) \times 100$
Propósito	2	Tasa de variación en el número de asegurados.	$((\text{Número de asegurados promedio al semestre } t) / (\text{Número de asegurados promedio al semestre } t \text{ de } 2012-1)) \times 100$
		Tasa de variación real en la recaudación por ingresos obrero-patronales.	$((\text{Importe acumulado de los ingresos obrero-patronales al semestre } t \text{ en pesos de } 2012) / (\text{Importe acumulado de los ingresos obrero-patronales al semestre } t \text{ de } 2012-1)) \times 100$
Componentes	3	Tasa de variación de puestos de trabajo.	$((\text{Número de puestos de trabajo promedio al semestre } t) / (\text{Número de puestos de trabajo promedio al semestre } t \text{ de } 2012-1)) \times 100$
		Tasa de variación en el salario base asociado a puestos de trabajo.	$((\text{Salario base de cotización asociado a puestos de trabajo en promedio al semestre } t) / (\text{Salario base de cotización asociado a puestos de trabajo en promedio al semestre } t \text{ de } 2012-1)) \times 100$
	4	Porcentaje de avance en la meta de recaudación secundaria.	$(\text{Ingresos por cobranza y fiscalización al semestre } t / \text{Meta de ingresos por cobranza y fiscalización al semestre } t) \times 100$
		Porcentaje de las cuotas obrero-patronales pagadas oportunamente.	$((\text{Importe acumulado de la Emisión Mensual Anticipada de las modalidades 10, 13 y 17 pagado oportunamente al semestre } t) / (\text{Importe de la Emisión Total Ajustada de las modalidades 10, 13 y 17 al semestre } t)) \times 100$
Actividad	5	Porcentaje de transacciones de asignación o localización de NSS realizadas en línea (IMSS Digital).	$((\text{Número de transacciones de asignación o localización de Número de Seguridad Social (NSS) realizadas en línea (IMSS Digital) al trimestre } t) / (\text{Número de transacciones de asignación o localización de Número de Seguridad Social (NSS) totales al trimestre } t)) \times 100$
	6	Porcentaje de efectividad en actos de fiscalización.	$((\text{Número de actos de fiscalización concluidos con observaciones al trimestre } t) / (\text{Total de actos de fiscalización concluidos al trimestre } t)) \times 100$
		Porcentaje de eficacia en los actos de fiscalización.	$((\text{Revisiones terminadas de forma eficaz al trimestre } t \text{ (con cifras cobradas o liquidaciones iguales o mayores a 50 mil pesos en actos de fiscalización, ponderados al 60\%, y con cifras cobradas o liquidaciones iguales o mayores a 25 mil pesos para cartas invitación, ponderadas al 40\%)} / (\text{Total de revisiones terminadas en actos de fiscalización y métodos ágiles (ponderadas para efectos del indicador)})) \times 100$



7. Análisis de similitudes o complementariedades.

El E006 se complementa con el Programa presupuestario E026 “Recaudación de las contribuciones federales” a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya que ambos tienen como objetivo el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales (ver Anexo 2).

Durante 2019, el E006 realizó mesas de trabajo con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el INFONAVIT, la Secretaría de Economía y la Unidad de Inteligencia Financiera de SHCP, así como con los gobiernos de los estados de Jalisco y de la Ciudad de México, para formalizar convenios para ampliar el intercambio de información y llevar a cabo acciones conjuntas en el combate de esquemas ilícitos en materia de seguridad social.

Para el ciclo 2021, el E006 analizó la MIR del E026, en particular sus indicadores para ver si algunos pudieran ser incorporados al E006: Resultado de este análisis, el E006 retoma algunos indicadores directamente relacionados con la eficacia en la fiscalización de los contribuyentes.

Ramo 06 Hacienda y Crédito Público
Unidad Responsable: Servicio de Administración Tributaria
Pp E026 Recaudación de las contribuciones federales

Nivel	Indicadores	Método de cálculo	Comentario
Fin	Ingresos tributarios	(Ingresos tributarios del Gobierno Federal/Producto Interno Bruto)*100	De acuerdo a transparencia presupuestaria, para el E026, los ingresos tributarios han pasado de representar 9.2% del PIB en 2013 a 13.21% en 2019. Para el E006, los Ingresos Obrero Patronales han contribuido con 1.37% del PIB en 2013 a 1.42% en 2019. La contribución al PIB del E006, es marginal y no es comparable a la participación de los ingresos tributarios. Adicionalmente mientras que el E026 contribuye a contar con un sistema hacendario que sea simple y fomente la formalidad, el E006 contribuye al bienestar social e igualdad, por lo que su indicador debe medir su contribución al bienestar social.
Propósito	Variación real de los ingresos tributarios administrados por el SAT	(Ingresos tributarios administrados por el SAT reales recaudados en el año actual/ Ingresos tributarios administrados por el SAT reales recaudados en el año anterior) - 1 x 100	Este indicador, expresado en términos reales, es similar al indicador del E006 variación de los ingresos obrero patronales, pero es anual.



Nivel	Indicadores	Método de cálculo	Comentario
Componentes	Percepción de calidad y servicios en el SAT	Sumatoria de calificación de la percepción de calidad y servicios en el SAT/ Número de encuestas aplicadas) X 100	Las encuestas de calidad o satisfacción de los servicios no son competencia del E006.
	Percepción de los contribuyentes respecto de la simplificación de trámites	Suma de calificaciones de la encuesta / Número de encuestas aplicadas X 100	Las encuestas de calidad o satisfacción de los servicios no son competencia del E006.
	Promedio de recaudación secundaria por actos de fiscalización de métodos profundos a grandes contribuyentes	(Recaudación secundaria obtenida del antecedente de la revisión por actos de fiscalización de métodos profundos a grandes contribuyentes (millones de pesos) / Número de actos de fiscalización de métodos profundos terminados por autocorrección a grandes contribuyentes)	Estos 4 indicadores del SAT miden la eficiencia de los actos de fiscalización, para grandes contribuyentes y otros contribuyentes. La recaudación por fiscalización que obtuvo el SAT en los primeros seis meses de 2020 representó 15.4% del total de ingresos tributarios. Para el IMSS, los actos de fiscalización se realizan con un modelo de inteligencia que permite detectar los casos más emblemáticos y que tienen un efecto multiplicador en otros patrones. La recaudación secundaria del IMSS está constituida por los ingresos por cobranza y fiscalización, los cuales junto con sus accesorios, representaron 2.6% de los ingresos obrero patronales en 2020. El E006 retoma este indicador que mide la eficiencia de los actos de fiscalización.
	Porcentaje de eficacia de la fiscalización de grandes contribuyentes	(Revisiones profundas terminadas con cobros mayores a 100 mil pesos / Revisiones Profundas terminadas con observaciones) X 100	
	Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos otros contribuyentes	(Recaudación secundaria obtenida del antecedente de la revisión por actos de fiscalización de métodos sustantivos a otros contribuyentes (millones de pesos) / Número de actos de fiscalización de métodos sustantivos terminados por autocorrección a otros contribuyentes) X 1000	
	Porcentaje de eficacia de la fiscalización otros contribuyentes.	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 50 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	
Tiempo de espera	Promedio de espera de los turnos entregados con cita	El objetivo del E006 es reducir los trámites presenciales.	
Tasa de variación anual de contribuyentes activos	((Total de contribuyentes activos al periodo a reportar / Contribuyentes activos a diciembre del año anterior) -1) X100	Este indicador es similar al indicador del E006 variación de los asegurados trabajadores, pero es anual.	
Actividades	Avance en meta de recuperación	(Recuperación acumulada al mes de evaluación / Meta de recuperación anual) X 100	Se retoma este indicador para medir la eficiencia de la recaudación secundaria y el desempeño de las Subdelegaciones del Instituto.
	Porcentaje de efectividad en métodos profundos otros contribuyentes	(Revisiones terminadas de métodos profundos con observaciones / Total de revisiones terminadas de métodos profundos) X 100	Este indicador es similar al indicador del E006 Porcentaje de efectividad en actos de fiscalización.
	Porcentaje de efectividad en actos de fiscalización profundos a Grandes Contribuyentes	(Revisiones terminadas de métodos profundos con observaciones / Total de revisiones terminadas de métodos profundos) X 100	
	Juicios ganados por el Servicio de Administración Tributaria a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	(Sentencias definitivas favorables a grandes contribuyentes/ Sentencias definitivas notificadas a grandes contribuyentes) x100	Este tema no es competencia del E006.
	Juicios ganados por el Servicio de Administración Tributaria a otros contribuyentes en sentencias definitivas	(Sentencias definitivas favorables a otros contribuyentes / Sentencias definitivas notificadas a otros contribuyentes) X 100	



8. Presupuesto.

8.1 Impacto del presupuesto y fuentes de financiamiento.

Por la parte de los ingresos, las cuotas obrero patronales se encuentran normadas en la Ley del Seguro Social y se definen como las aportaciones de seguridad social a cargo del patrón, trabajador y sujetos obligados. El cobro de las cuotas obrero-patronales se encuentra institucionalizado mediante la Ley del Seguro Social en diversos artículos.

En su Artículo 15 la Ley establece que los patrones están obligados a determinar las cuotas obrero patronales a su cargo y enterar su importe al Instituto. Además en su Artículo 38 se indica que el patrón al efectuar el pago de salarios a sus trabajadores, deberá retener las cuotas que a éstos les corresponde cubrir. En su Artículo 167, la ley señala que los patrones y el Gobierno Federal están obligados a enterar al Instituto el importe de las cuotas obrero patronales y la aportación estatal del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez. Finalmente, en su Artículo 251, se indican las atribuciones del Instituto Mexicano del Seguro Social entre las que se encuentra el de recaudar y cobrar las cuotas de los seguros de riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, guarderías y prestaciones sociales, salud para la familia, seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y llevar a cabo programas de regularización de pago de cuotas.

La Ley del Seguro Social constituye el fundamento para que el IMSS recaude y cobre las cuotas obrero patronales. Las fuentes de financiamiento son tripartitas y el impacto presupuestario está acotado por las Aportaciones a la seguridad social a cargo del Gobierno Federal, considerando el costo derivado de la implementación de los programas mencionados en el apartado de brechas.

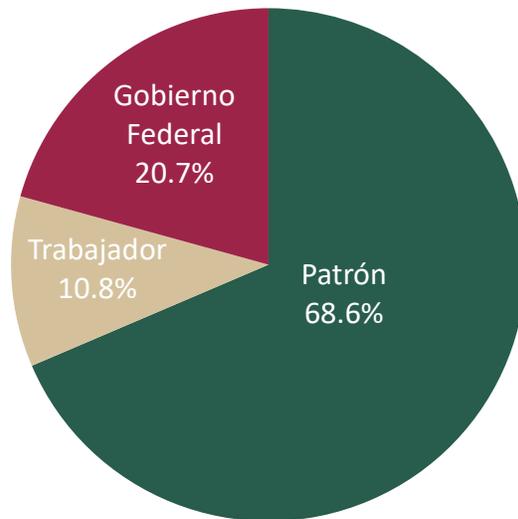
Los porcentajes de participación en el financiamiento, se mantienen relativamente constantes, de la siguiente forma: patrones 68%, Gobierno Federal 22% y trabajadores 10%.

Para 2021, la Ley de Ingresos de la Federación considera una recaudación por ingresos obrero patronales (cuotas obrero patronales incluyendo cuotas del IMSS como patrón y otros ingresos derivados por cuotas como son multas, recargos, actualizaciones, gastos de ejecución y comisiones



cobradas a las Afores y al Infonavit) de 385.7 miles de millones de pesos. Sin incluir las Aportaciones Federales.

Fuentes de financiamiento E006 “Recaudación de ingresos obrero patronales”.



Cálculos con base en la distribución de los puestos de trabajo y la masa salarial, al 31 de diciembre de 2020 (estos porcentajes permanecen relativamente constantes). Otras metodologías podrían generar valores diferentes.

Fuente: Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión 2020-2021. Anexo A.

Por el lado del gasto, los recursos presupuestarios considerados para 2021 en los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales es de 5.8 miles de millones de pesos (Anexo 1).



Anexo 1

Modalidad del programa:

E

Denominación del programa:

RECAUDACIÓN EFICIENTE DE INGRESOS OBRERO PATRONALES



Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa

Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales
GYR Instituto Mexicano del Seguro social	Elaborar los proyectos de reglas generales y otras disposiciones en materia de afiliación, clasificación de empresas, prima del seguro de riesgos de trabajo, información sobre la vigencia de derechos, recaudación y fiscalización del Instituto.
	Analizar la actividad y condiciones económicas generales del país y realizar estudios que sirvan al Instituto como marco de referencia para formular su política de afiliación, clasificación de empresas, prima del seguro de riesgos de trabajo, recaudación y fiscalización del Instituto, así como prever su impacto en las finanzas del mismo.
	Participar en la elaboración del proyecto de presupuesto de cuotas, contribuciones y aportaciones del Gobierno Federal, relativas al financiamiento de los regímenes del Seguro Social.
	Analizar el cumplimiento de las metas relativas a la recaudación de cuotas obrero patronales, sus accesorios y demás créditos a que se refiere el artículo 287 de la Ley.
	Diseñar los sistemas de registro de la recaudación de ingresos y de control del trámite de cobro de los créditos fiscales a favor del Instituto, así como los formatos que deban usar los patrones y demás sujetos obligados para el cumplimiento de sus obligaciones.

Recursos presupuestarios requeridos para 2021

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	5,212,299,987
2000 Materiales y suministros	146,895,194
3000 Servicios generales	464,969,535
Total	5,824,164,716



Fuente u origen de los recursos

Fuentes de Recursos	Porcentaje respecto al total de ingresos obrero patronales
Patrones	68.6
Trabajadores	10.8
Gobierno Federal	20.7
Total	100

Población

Definición de la población o área de enfoque objetivo	Asegurados
Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo (Asegurados promedio enero-diciembre 2021).	27,531,240
Estimación de la población atendida en 2020 (Asegurados promedio enero-diciembre 2020)	27,954,375

Descripción del problema por afectaciones diferenciadas en determinados grupos poblacionales

Cifras al cierre del mes de diciembre 2020

Grupo Poblacional	Características	Grupo de referencia
Asegurados	Sexo	Hombres:16,121,029 (58%) Mujeres: 11,614,858 (42%)
Asegurados	Por Rango de Edad	Menor a 15 años. 20,789 De 15 a 19 años. 3,915,997 De 20 a 24 años. 5,042,713 De 25 a 29 años. 4,261,411 De 30 a 34 años. 3,280,415 De 35 a 39 años. 2,799,210 De 40 a 44 años. 2,435,246 De 45 a 49 años. 2,188,945 De 50 a 54 años. 1,667,196 De 55 a 59 años. 1,276,653 De 60 a 64 años. 531,222 De 65 a 69 años. 172,199 De 70 a 74 años. 70,709 De 75 ó más años. 73,182
Adultos Mayores Asegurados	Igual o mayor a 60 años de edad	847,312
Jóvenes Asegurados	De 15 a 29 años de edad	13,240,910
Programa Jóvenes Construyendo el Futuro	Jóvenes entre 18 y 29 años de edad que declaran no estudiar ni trabajar al afiliarse.	398,489
Programa Piloto de Personas Trabajadoras del Hogar.		26,193
Trabajadores Eventuales del Campo Cañero		1,860 patrones con 99,190 trabajadores afiliados.
Productores de caña de azúcar		90,000 productores de caña y 18,000 trabajadores eventuales del campo.



Anexo 2

Nombre del programa	Dependencia/entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se completaría con el programa propuesto?	Explicación
E026 Recaudación de las contribuciones federales	Hacienda y Crédito Público	Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante la recaudación de las contribuciones federales	Los contribuyentes	Nacional	No	Sí	Ambos tienen como objetivo el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales
T006 Cuota Social Seguro de Salud ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			Nacional	No	No	Tienen diferentes objetivos
J006 Apoyo para cubrir el déficit de la nómina de pensiones del ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			Nacional	No	No	Tienen diferentes objetivos
P001 Diseño de la política de ingresos	Hacienda y Crédito Público	Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de la política de ingresos del sector público	La Administración Pública Federal	Nacional	No	No	Tienen diferentes población objetivo